

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXIII

17 de junio de 1946

Núms. 23 y 24

Comisión Municipal Permanente

El día 4 de junio de 1946 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde accidental, don José Ribas Seva. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Epifanio de Fortuny, don Guillermo Castellar, don Domingo Miró, don Luis de Olano y don Sebastián Vergoños.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Aprobar el acta de donación de sus colecciones, hecha al Ayuntamiento por el eminente escultor don Federico Marés, del tenor literal siguiente: «En la ciudad de Barcelona, a 1.º de junio de 1946, en presencia del Excmo. Sr. Alcalde, don José M.ª de Albert y de Despujol, barón de Terrades, y con asistencia del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras Artau, y del Secretario interino de la Corporación municipal, ilustre señor don Enrique de Janer y Durán, comparece don Federico Marés Deulovol, artista escultor, quien expone: Que, deseando dar estado oficial a lo manifestado verbalmente al Excelentísimo Ayuntamiento con respecto a las colecciones que constituyen su museo particular, fruto de largos años de trabajo y de sacrificios, tiene el honor de ofrecer y donar a la ciudad de Barcelona el total contenido de dichas colecciones. Al hacerlo así por su libre y espontáneo deseo, explícitamente reiterado en ocasiones diversas, suplica a la Corporación municipal se digne honrarle con su aceptación, para la que se permite formular las condiciones siguientes: 1.ª Que las colecciones de referencia y las que el propio compareciente pueda aportar en lo sucesivo no sean, en ocasión o circunstancia alguna, objeto de disgregación, es decir, que sean exhibidas siempre conjuntamente y en un mismo edificio, dentro de las distintas clasificaciones por materias a que su variedad pueda dar origen. 2.ª Que se le conceda el derecho a establecer su estudio-taller y su vivienda particular en el local donde dicho museo quede instalado, al solo objeto de poder cuidar, con el máximo celo, de la conservación e incrementación

del mismo, dándole forma y manteniendo el espíritu con que fué creado. 3.ª Que es voluntad del compareciente que, para después de su muerte, se constituya un consejo asesor encargado de velar, conjuntamente con el Ayuntamiento de Barcelona, no sólo por el cumplimiento de la primera condición antedicha, si que también porque perdure el espíritu que motivó la donación. Dicho consejo asesor, cuya presidencia debería ostentar el Excmo. Sr. Alcalde de Barcelona, asistido por el Ponente de Cultura, en quien aquél podría delegar sus funciones, debería, a juicio del compareciente, estar compuesto por los seis siguientes miembros: Real Academia Catalana de Bellas Artes de San Jorge, Real Academia de Ciencias y Artes, Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, Amigos de los Museos, Director del Archivo Histórico de la Ciudad y del Instituto Municipal de Historia de Barcelona y Director general de los Museos Municipales de Arte. — A continuación, el excelentísimo señor Alcalde, después de expresar su gran satisfacción e inmensa gratitud por el gesto magnánimo de don Federico Marés, y haciendo uso de las facultades que le fueron concedidas por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión del día 28 de mayo último, se honra en aceptar, en todos sus extremos y condiciones antes señaladas, la donación del compareciente, añadiendo, por su parte, las siguientes cláusulas: 1.ª Que el museo, integrado por las colecciones objeto de la donación de que se trata, se denomine «Museo-Taller Federico Marés», el cual entrará a formar parte, con todos sus honores, de la organización de los Museos Municipales de Arte. 2.ª Que el estudio-taller del artista, que será instalado en dicho museo, quede, en el futuro, en la misma forma en que, a su fallecimiento, lo dejare el generoso donante, para que sirva de perpetuo ejemplo y estímulo a las generaciones venideras, constituyendo parte integrante y complemento sentimental del repetido museo, fundado por un artista que, con el fruto de su trabajo profesional, lo ha dado todo a la ciudad. 3.ª Rogar a don Fede-

rico Marés se sirva ejercer en vida las funciones de Director-Conservador Honorífico del museo que lleva su nombre, es decir, no como otorgación de ningún cargo, sino como reconocimiento legítimo de su derecho a velar directamente por su propia obra y en la forma desinteresada con que ha realizado la donación. Y para que conste, y en prueba de conformidad por ambas partes, firman la presente, en la fecha ut supra, el Excmo. Sr. Alcalde, barón de Terrades; el Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras Artau, y don Federico Marés Deulovol. De todo lo cual, yo, el Secretario interino de la Corporación municipal, doy fe.» Y hacer constar en acta que la Excelentísima Comisión Municipal Permanente hace suyos los sentimientos de inmensa satisfacción y profunda gratitud expresado por el señor Alcalde, ante el gesto magnánimo de don Federico Marés.

— Enterarse de un oficio del Contralmirante Jefe del Sector Naval de Cataluña, dando traslado del radiograma recibido del Comandante del buque-escuela de guardamarinas «Juan Sebastián Elcano», agradeciendo las atenciones recibidas durante su estancia en esta ciudad.

— Enterarse de un oficio del Presidente del Comité Ejecutivo de la Asamblea y Exposición Nacional de Avicultura, comunicando que el premio de este Ayuntamiento fué adjudicado a la Granja Avícola Prat.

— Acceder a unas instancias de la Federación Catalana de Fútbol, solicitando la cesión del Estadio de Montjuich para celebrar en el mismo el partido final de la Copa de S. E. el Generalísimo, facilidades de transporte para el acceso al campo y colocación de taquillas en diferentes lugares de la ciudad, en los siguientes términos: En cuanto a la cesión del campo, siendo de cuenta de los organizadores los gastos de toda clase que originen la celebración del partido, y con reserva de los once palcos y ciento veinte tribunas, destinadas a las necesidades municipales; en cuanto a los transportes, facultar al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, para adoptar las disposiciones que a su juicio estime más pertinentes, y en cuanto a la colocación de taquillas, otorgándola con la limitación que impongan las necesidades que de las mismas tiene el Ayuntamiento por las que precisa para la Feria de Muestras.

— Acceder a un escrito de la Federación Catalana de Rugby, solicitando un trofeo para el Campeonato de Cataluña de dicho deporte, facultando a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa a tal fin.

— Conceder las subvenciones siguientes: A la Asociación de la Romería del Ramo al Sagrado Corazón de Jesús del Tibidabo, 1,000 ptas.; al Centro Aragonés de Sarriá, para los actos que organiza en memoria del II Centenario del inmortal pintor aragonés Goya, 500 ptas.; a la Escuela del Santísimo

Redentor, para la conferencia que organiza para el día 11 del corriente mes a beneficio de dichas Escuelas gratuitas, 500 ptas.; a la Hospitalidad de Nuestra Señora de Lourdes, para la fiesta que organiza a favor de diferentes asilados de hospitales de la ciudad con motivo de la Jornada del Dolor, 1,000 ptas., y a la Asociación de antiguas alumnas del Colegio del Sagrado Corazón, para los patronatos de obreras que sostiene, 500 ptas., que serán hechas efectivas con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

— Acceder, a propuesta del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, con la conformidad del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, y por no existir en ello impedimento legal, a lo solicitado por el Ordenanza Federico Asens Grau, y nombrar al mismo Mozo de Mercado con los propios haberes que percibe en la actualidad, y con los derechos y obligaciones dimanantes de su nuevo cargo.

PATRIMONIO MUNICIPAL

Aprobar las cinco relaciones de cuentas y comprobantes que presenta el Administrador de Fincas de este Excelentísimo Ayuntamiento don Ramiro Hortet Cisterá, correspondiente al primer trimestre del corriente año, y que el saldo resultante de pesetas 40,998'33, de las cuales corresponden 20,618'33 pesetas a fincas propiedad del Ayuntamiento; pesetas 12,170'25 a fincas provenientes de la Exposición Internacional; 5,298'28 ptas. a viviendas de San Cristóbal; 834'69 ptas. a fincas procedentes de la herencia de Ignacio Iglesias, y 2,076'78 ptas. procedentes de la herencia Brugada, sean ingresadas en la Caja Municipal, debiendo observar que los ingresos por las herencias Iglesias y Brugada han de pasar a fondos especiales de las mismas.

PRESUPUESTOS

Pagar facturas de materiales suministrados a diversas oficinas de la Ponencia de Hacienda.

— Aprobar la factura presentada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., por las instalaciones efectuadas durante el mes de marzo último en las viviendas del Grupo de Casas Baratas «Milans del Bosch», por un importe de 405 ptas., cuya cantidad puede ser satisfecha con cargo al cap. ix, artículo 2.º, part. 10a, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Abonar a don Manuel Contreras Morales, Maestro que fué del Patronato Escolar de Barcelona, la cantidad de 3,853'32 ptas., que debe satisfacerse como importe de los atrasos que dejó de percibir en el período comprendido entre el 22 de noviembre de 1937 y el 28 de enero de 1939, aplicándose el pago de la indicada cantidad con cargo

al cap. XVIII, artículo único, Resultas por adición del Presupuesto de 1945.

— Expedir, atendiendo la petición formulada por Mauri, S. A., como continuadora legal de Mauri y Compañía, un duplicado del resguardo del depósito, integrado por veinte títulos de la Deuda Municipal, serie A, emisión 1941, constituido por Mauri y Compañía, para responder del cumplimiento del régimen de extracción de los productos de dulcería y similares, de la fábrica instalada en la calle de la Cruz de los Canteros, n.º 6 al 12, cuyo resguardo original, según manifiesta la solicitante, ha sufrido extravío y el cual debe ser anulado al expedirse el duplicado del mismo.

— Encargar al Instituto Gráfico Oliva de Vilanova la confección de 200,000 sellos municipales de 1'50 ptas. Los indicados sellos, tamaño 22 por 28 milímetros, serán impresos en heliograbado, perforados, engomados y numerados. El pago de la indicada cantidad de 1,680 ptas., que importa la emisión, se hará con cargo a la part. 142 del vigente Presupuesto.

— Pagar las dos facturas de fecha 29 de abril último, presentadas por Baguñá Hnos., S. L., relativas a la confección de 1,000 ejemplares del libro de Presupuestos de este Ayuntamiento para 1946, 600 para ser repartidos por la *Gaceta Municipal* y 400 con destino al Negociado de Presupuestos, cuyo importe de 15,500 ptas. puede ser abonado con cargo a la part. 178 del vigente Presupuesto.

— Expedir un duplicado del resguardo de fecha 9 de julio de 1936 del depósito integrado por un título de la Deuda Municipal, emisión 1935, 6 por 100, que figura sindicado a nombre y propiedad de don Felipe Sagués Sallarés en la Depositaria municipal, cuyo resguardo original, según manifiesta dicho señor, se ha extraviado, y el cual deberá ser anulado al expedir el duplicado de que se trata. Que, una vez expedido dicho duplicado, por haber transcurrido, según las normas reguladoras del pago de acreedores del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos de 1934, el plazo legal de retención del indicado título, sea entregado el mismo a don Felipe Sagués Sallarés, a su libre disposición.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad, de la inversión del crédito de 10,000 ptas., puesto a su disposición, destinado a atender durante el segundo semestre de dicho año, los gastos de redacción urgente y encuadernación de planos, proyectos, trabajos de carpintería e imprenta, así como adquisición de materiales de escritorio y dibujo, debiendo el indicado Jefe reintegrar a la Caja Municipal el sobrante, no invertido, de 7'05 ptas., que resulta como diferencia entre el cargo y la data de dicha cuenta.

— Aprobar facturas por un importe de 7,668'30 pesetas, correspondientes a materiales suministrados a diversas oficinas dependientes de la Delegación de Obras Públicas, durante la primera quincena del mes de mayo corriente.

— Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Arquitecto Jefe del Servicio de Parques, de la inversión de 18,550 ptas., que fueron puestas a su disposición, para atender a la adquisición directa de materiales y otros elementos de jardinería de régimen municipalizado durante el primer trimestre del año en curso, debiendo reintegrarse a la Caja Municipal la suma de 3'68 ptas., que resulta como diferencia no gastada entre el cargo y la data de la mencionada cuenta.

— Proceder, por la cantidad de 19,677'79 ptas., con cargo al cap. XI, art. 6.º, part. 19, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, con toda urgencia, por el sistema de administración, a realizar las obras necesarias para la debida consolidación y reconstrucción de las fachadas del Palacio de las Artes Gráficas del Parque Municipal de Montjuich.

— Disponer que, incrementada con el superávit obtenido en 1945, en 500,000 ptas., la part. 17 del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, destinadas taxativamente al establecimiento y conservación de los mingitorios públicos, se afecte en su totalidad la mencionada cantidad para que, con cargo a la misma, puedan celebrarse concursos privados urgentes para la adjudicación de los correspondientes proyectos, a medida que los formule el Servicio Técnico, el fallo de cuyos concursos habrá de ser sometido, en su día, a la aprobación de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente.

OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Conceder a doña Antonia Barceló, previo pago del 20 por 100 de los derechos correspondientes, el desistimiento que tiene instado de las obras de construcción de unos cuerpos salientes en la finca n.º 88 de la calle de Almogávares, y que de ello se dé cuenta a la Intervención Municipal, a los efectos de la anulación de la hoja de tasación de fecha 6 de octubre de 1943, substituída por la últimamente redactada en 27 de abril último, comprensiva ésta de los derechos de construcción de un almacén de sótanos y planta baja, que solicitó realizar, mas el 20 por 100 de los de las obras cuya realización se desiste.

— Desestimar la instancia presentada por don Emilio Graus, impugnando el pago del recargo del 100 por 100 que le fué impuesto con motivo de unas obras efectuadas antes de tener el permiso concedido, en la finca n.º 2 del pasaje de la Compañía, por cuanto, examinado de nuevo el expediente, resulta que, si bien el interesado solicitó en tiempo oportuno autorización para practicar dichas obras, éstas fueron iniciadas e incluso terminadas antes de concedérsele

el permiso, infracción que debe sancionarse con el recargo del 100 por 100 sobre los derechos ordinarios de las obras que se practican.

— Conceder a don Joaquín Lloret el permiso que tiene instado para practicar unas obras de corrección en un altillo construido sin permiso y con infracción de las Ordenanzas municipales en la finca n.º 96 de la calle de Padua, construcción que será legalizada una vez se haya comprobado que las obras realizadas se ajustan a los planos últimamente presentados.

— Requerir a los propietarios que se citan para que cierren los solares que se indican a continuación: Don Teodoro Campí Cusó, en la calle de Aníbal, números 13 y 15; doña Pilar Bertrán Girona, en la calle del Maestro Pérez Cabrero; don Antonio Puigvert Gassó, en la calle del Maestro Pérez Cabrero, números 1 y 3; doña Margarita Colomé Masana, en la calle de Fernando Agulló, n.º 6; don Ernesto Sánchez, en la calle de Provenza, esquina a la avenida de la Infanta María Carlota; doña María Bertrán Girona, en la calle de Calvet, n.º 55, 57 y 61; Fomento de Obras y Construcciones, en la calle de Numancia, números 2 al 8; don José Oqueda Baldrich, en la calle de Calvet, n.º 63 y 65; doña Berta Bosch Costa, en la calle de Fernando Agulló, n.º 14; don Mauricio y don Jaime Sivatte, en el pasaje de Roura, esquina a la calle de Córcega; don Juan Sabat Ferrer, en la calle de Cuenca, entre las de Industria y Arzobispo Padre Claret; don Eugenio Violant, en la calle del Arzobispo Padre Claret, esquina al pasaje de Flaugier; señores Vedruna, en la calle de Mallorca, números 265 y 267; doña Rosa Niubó Serra, en la calle de Bach, n.º 7; don Luis Matutano Soler, en la calle de Valero, n.º 10; don José Balcells Morató, en la calle de Valero, n.º 8; doña Margarita Martí de Carreras, en la Travesera de Gracia, n.º 350, 352 y 356, y don J. Roca Umbert, en la calle del Rosellón, número 501.

— Imponer las multas siguientes: A don Leandro Abarca, 100 ptas., por la construcción, sin permiso, de un altillo industrial en la finca n.º 109 de la calle del Consejo de Ciento; a doña Rosa Torrellas, 75 pesetas, por la reparación, sin permiso, del antepecho del terrado de la finca n.º 1 de la calle de Granada; a don José Monlluna, 50 ptas., por la construcción, sin permiso, de un tabique y un rótulo en el interior de la finca situada en la calle de Lepanto, n.º 298; a don Bruno Cascajo, 50 ptas., por la construcción, sin permiso, de un alero de madera en la finca n.º 49 de la calle de Lauria; a don Ramón Solé, 50 ptas., por construir, sin permiso, una pared de cerca, y revocar la fachada de la misma, en la finca n.º 168 de la calle de Balmes.

— Requerir a don Julián Bertrán para que proceda a la inmediata reparación de las cartelas y repisas de los balcones de la casa de su propiedad, sita en la calle de Salvá, n.º 76, y a don José Carsí para que practique en la planta baja de la casa de su propiedad, sita en la calle de Padilla, n.º 162, la instala-

ción necesaria a fin de evitar la extensión de humos, que, procedente de dicha planta baja, y por carecer ésta de conducto para la salida del mismo se propaga por todo el patio del referido inmueble, y, a su vez, se introduce en la casa colindante, señalada con el número 164 de la repetida calle.

— Imponer a don José Arán una multa de 25 pesetas, por haber construido, sin permiso, una abertura en la fachada de la finca situada en la calle de Cristóbal de Moura y pasaje de Moïnach.

— Denegar a don Juan Sabella el permiso que tiene solicitado para modificar una abertura en la fachada de la casa n.º 142 de la calle de Ramón y Cajal, puesto que la expresada finca se halla totalmente afectada de nueva alineación.

— Imponer, por haber construido el señor Pérez Iborra un altillo en la finca n.º 224 de la calle de Provenza, sin previa solicitud de autorización, una multa de 100 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos y recargos que, en junto, suman la cantidad de 642'41 ptas., y a don José M.ª González una multa de 50 ptas., por la construcción, sin permiso, de dos aberturas en la finca n.º 118 de la calle de Muntaner.

— Conceder a La Escocesa la legalización que tiene solicitada de un pozo construido, sin permiso, en la finca señalada con el n.º 345 de la calle de Pedro IV, previo pago de los derechos de permiso con recargo, ascendente a 185'40 ptas., y, por consentirse en las vigentes Ordenanzas municipales la altura de 3'70 metros proporcionada a los bajos de la casa número 108 de la calle de Coll y Vehí, y habiendo sido corregida la infracción del art. 164 de las Ordenanzas municipales entonces vigentes, que existía en una de las habitaciones del referido inmueble, a don Martín Borrás, propietario del mismo, la legalización de la totalidad de las obras realizadas, dejando, por tanto, sin efecto los acuerdos anteriormente adoptados por los que se requería a dicho señor practicase las obras de corrección necesarias, presentando al efecto planos autorizados de las mismas.

— Imponer a doña Carmen Martínez una multa de 50 ptas., por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado en sesión del día 28 de septiembre de 1943, por el que se la requería solicitase la legalización y presentase planos autorizados de un cubierto construido, sin permiso, en la finca n.º 91 de la calle del Arzobispo Padre Claret.

— Conceder, por consentirse en las vigentes Ordenanzas municipales, la altura de 3'40 metros proporcionada a los bajos de la casa n.º 10 de la calle de Córcega, a don Francisco Osés, propietario de la misma, la legalización de los repetidos bajos, dejando sin efecto los acuerdos anteriormente adoptados, por los que se requería a dicho señor practicase en dicho inmueble las obras de corrección necesarias para adaptar al mismo a las disposiciones de las Ordenanzas municipales, a la sazón vigentes.

— Conceder a don Ricardo Portabella el permiso

que tiene solicitado para reformar una abertura en la planta baja de la finca n.º 368 de la calle de Sans, y hallándose afectada de nueva alineación la finca de referencia, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Requerir a don Jorge Mitjavila Galí para que, en el término de quince días, proceda, previa la obtención del correspondiente permiso, al cierre del solar de su propiedad, sito en el n.º 19 de la calle de Julio, por infringir lo dispuesto en el art. 145 de las Ordenanzas municipales, advirtiéndole que, en caso de no verificarlo, además de imponérsele las sanciones coercitivas correspondientes, lo ejecutarán los operarios municipales, a cargo de la finca, tal como preceptúa el párrafo final del citado artículo.

— Conceder a don Pedro Vila el permiso que tiene solicitado para construir un cubierto provisional y cuarto-almacén en la finca de su propiedad, sita en la calle de Burgos, n.º 2 y 4; a la Sociedad Mutuallidad Catalana Mercantil e Industrial de Accidentes del Trabajo, permiso para reformar una casa de planta baja y dos pisos, a fin de habilitarla para clínica de la referida Sociedad, y que se halla situada en la calle de Madrazo, n.º 12, y a don Joaquín Casanovas Besora el permiso que tiene solicitado para substituir las vigas de madera del terrado por otras de hierro, en la casa n.º 15 de la calle del Olmo, y, hallándose afectada de nueva alineación las citadas fincas, los permisos se conceden con sujeción a condiciones restrictivas.

— Ordenar a don Francisco Soler para que en la casa de su propiedad, sita en la calle de Cros, n.º 21, proceda al derribo de la caja de la escalera correspondiente al tercer piso, por infringir el art. 128, apartado a) de las Ordenanzas municipales, y presente nuevos planos de las obras, ajustadas a las disposiciones municipales vigentes, a fin de poder tramitar la petición del permiso solicitado, debiendo satisfacer previamente los derechos de permiso que, recargados en un 100 por 100, ascienden a 1,663'70 ptas., y la multa de 25 ptas., por haber empezado las obras antes de obtener el permiso correspondiente.

— Denegar el permiso solicitado por doña Angela Espuñez Grau para construir una pared de cerca definitiva en el solar de su propiedad, sito en la calle de Teodoro Llorente, a 49'70 metros del Paseo de Maragall, por cuanto, según los planos presentados, la obra que se pretende realizar infringe lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, la cual preceptúa que en la zona de alturas limitadas las paredes de cerca definitiva no podrán tener más de 1 metro de altura de zócalo opaco, debiendo estar construido el resto, o sea lo que sobrepasa de dicha altura, con verja.

— Permitir a doña Josefa Noguera de Sancho, en el solar de su propiedad, situado en el n.º 11 de

la calle de Vergés, la construcción de un edificio de planta baja y un piso, sin necesidad de guardar las distancias establecidas en el art. 120 de las Ordenanzas municipales para la zona de casas aisladas, debiendo presentar, para poder efectuar tal obra, los planos facultativos correspondientes, y satisfacer los derechos de permiso.

— Requerir a los propietarios que se citan para que procedan al cierre de los solares que también se expresan: Doña Inés Alíer Gómez, en la calle de León XIII, n.º 30 y 32; don José Sevilla Molero, en el Paseo de Maragall, entre las calles de Trinxant y Navas de Tolosa; don José M.ª Mata Juliá, en la calle de San Miguel, n.º 33; don Juan Rives Grau, en la rambla de Volart, n.º 63; don Esteban Casero Guerra, en la calle de Julio, n.º 17; don Eduardo Conde y Gómez del Olmo, en la calle del Ciprés, n.º 10; don Juan Taulé Casanovas, en la calle de Espinoy, esquina con la de Roca y Batlle; herederos de C. Gray y José Sabater, en la calle de Homero, esquina a la de Osona; doña María Vilaseca Gibernat, en la calle de San Miguel, n.º 54; don Lorenzo Amar Vidal, en la calle de Inglés, n.º 20; don Fernando Vergés Freixa, en la calle de León XIII, n.º 31, y don Isidro Llauger Maristany, en la calle de San Miguel n.º 73.

SERVICIOS PÚBLICOS

Situar en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos y a disposición del Servicio de Alumbrado y Canalizaciones de la Agrupación de Servicios Industriales, el crédito de 5,000 ptas., a justificar, para atender a la adquisición urgente de bombillas eléctricas destinadas a las dependencias municipales y especialmente a las Casas Consistoriales, aplicándose dicho crédito con cargo a la part. 102 del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Aprobar la cuenta y justificantes acreditativos de la inversión de 5,000 ptas., que se situó en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, a disposición de la Agrupación Industrial, Servicio de Alumbrado y Canalizaciones, para la adquisición de bombillas destinadas a las dependencias municipales y especialmente a estas Casas Consistoriales.

— Proceder por concierto directo, entre industriales del ramo, a la confección de quince trajes de verano y otros tantos de invierno, en dril y pana, respectivamente, y compuestos de americana, chaleco y pantalón, para el personal afecto a la Brigada de la Agrupación de Vialidad del Servicio de Limpieza e Higiene de la Vía Pública, por el precio total de 6,500 ptas., que se satisfarán con cargo a la part. 182 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar el proyecto y presupuesto referente a la instalación eléctrica de alumbrado en los departamentos de señoras, lavabos, duchas y peluquería de caballeros, en el urinario subterráneo instalado en la plaza de Urquinaona, al objeto de completar las

obras de substitución de la instalación eléctrica, cuyo importe, de 13,233 ptas., se aplicará con cargo a la part. 213 del Presupuesto ordinario vigente, y realizar por concierto directo la ejecución de dichas obras, mediante concurso privado, entre industriales de esta ciudad.

— Autorizar al Club de Natación Pueblo Nuevo a instalar una cañería, desde el ramal de la fuente pública emplazada en la Playa de Mar Bella, al objeto de atender al servicio de duchas para sus asociados, con sujeción a las siguientes condiciones, determinadas por el Servicio de Aguas de la Agrupación de Servicios Industriales: 1.^a El contrato de suministro de agua lo formalizará el recurrente con la Sociedad General de Aguas, incrementándose el precio del agua en 10 céntimos el metro cúbico, en concepto de peaje de la tubería que este Ayuntamiento tiene instalada atravesando las vías. 2.^a Los gastos de instalación del ramal y contador serán de cuenta del Club de Natación Pueblo Nuevo. 3.^a El abono del agua gastada lo descontará la Sociedad General de Aguas de Barcelona del gasto indicado en el contador hoy existente. 4.^a El permiso de utilización del ramal propiedad de este Excmo. Ayuntamiento será a precario, no pudiendo reclamar, por ningún concepto, el peticionario al propio Ayuntamiento, en el caso de que éste decidiera anular la presente autorización.

— Proceder a la colocación de dos lámparas semisalomónicas, de hierro forjado y repujado, de modelo igual a las existentes, en los bajos de las Casas Consistoriales, frente al Departamento de Caja, y seis aparatos cenitales, para la iluminación de los pasillos y vestíbulo recayentes en la plaza de San Miguel, cuyo importe, de 9,846'02 ptas., se satisfará con cargo a la part. 102 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la cuenta acreditativa de la inversión de la cantidad de 2,875 ptas., que se situó en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos para satisfacer los gastos de locomoción por desplazamientos efectuados por el personal adscrito al Servicio de Alumbrado y Canalizaciones de la Agrupación de Servicios Industriales, en el cometido de sus obligaciones, durante el primer trimestre del año en curso.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Adquirir, por 210,647'25 ptas., con cargo al capítulo XI, art. 2.º, part. 116, del Presupuesto extraordinario para la reconstrucción del Patrimonio Municipal de 1939, de don Julio y doña Eloísa Zubiburu Palau, la finca n.º 59 de la calle del Conde del Asalto, que es objeto de expropiación forzosa con motivo de venir afectada por la apertura de la vía Atarazanas-Muntaner.

— Tener por decaídos de sus derechos a don Jaime y don Enrique Salat Coma y don Francisco Ferrer Diví, propietarios proindiviso de la finca números 22 y 24 de la calle Galcerán Marquet; a doña

Montserrat Nadal, propietaria de la finca n.º 103 de la calle de San Gervasio, y a don Jaime Oliveras Campañá, propietario de la finca n.º 100 de la calle de San Gervasio, por resultar afectadas las citadas fincas por las nuevas alineaciones de dichas calles, habiendo dejado transcurrir el tiempo hábil para ello, y remitir los expedientes a la Agrupación de Servicios Técnicos de Urbanismo y Valoraciones para que se proceda a formular la correspondiente hoja de aprecio, a los correspondientes efectos legales procedentes.

— Facultar, habiéndose planteado formalmente la disconformidad pericial entre el técnico de la Administración y el nombrado por los propietarios, por el representante legal de los mismos, su madre, doña Magdalena Anglada Fuxá, para la finca de su propiedad, señalada con el n.º 6 de la calle de la Fuente de San Miguel, afectada por el proyecto de ampliación de estas Casas Consistoriales, al Excmo. Sr. Alcalde para que oficie al ilustre señor Juez Decano de este partido judicial, interesando la designación de perito tercero, y que, previa aceptación y juramento del cargo, sea comunicado a esta Corporación municipal; oficiar igualmente al Delegado de Hacienda de la provincia, interesando certificación de la renta y líquido imponible que en los dos últimos años resultó con relación a la finca afectada de expropiación y la contribución que se le haya impuesto durante igual período de tiempo, y dirigir, asimismo, un oficio al Registrador de la Propiedad del Distrito de Oriente de esta capital, solicitando certificación de los datos que resulten de los libros a su cargo con relación al nombre de la persona o personas a cuyo favor conste inscrita actualmente la finca expropiada, y las cargas o gravámenes y servidumbres que pesen sobre dicha finca y obtengan a su favor como predio dominante, y muy especialmente las condiciones de posibles arrendamientos que consten inscritos con referencia a la finca ya mencionada.

— Adquirir, por 177,489'34 ptas., con cargo a la part. 504 del Presupuesto ordinario, de doña Margarita Casanovas Caralt, la parcela vial de la finca n.º 550 de la calle de Muntaner, afectada por las nuevas alineaciones de dicha calle, y adjudicar, en compensación, a la señora expropiada, el derribo del edificio, debiendo dejar el vial libre de escombros y pudiéndose hacer cargo de los materiales obtenidos.

— Aceptar la cesión que los hermanos don Enrique y don José Cujó Gallart hacen a este Ayuntamiento de la parcela lindante con la finca de su propiedad, situada en la calle de Enamorats, esquina a la de los Castillejos, de extensión 6'262 metros cuadrados, valorada en la cantidad de 398'40 ptas.; deducir el montante de dicha parcela del importe de los derechos de permiso de obras en la finca propiedad de los hermanos Cujó, fijados en la cantidad de pesetas 1,998'33, e ingresar en las Arcas Municipales el resto de dicha liquidación por el mencionado permiso de obras, o sea la cantidad de 1,599'93 ptas., a los efectos que procedan y al especial de la expedi-

ción del referido permiso de obras, que; en forma reglamentaria, deberá tramitarse por el Negociado de Obras Particulares.

PERSONAL

Aprobar las facturas que presenta la Casa Provincial de Caridad (Imprenta-Escuela), de importe 1,322 pesetas, por la confección y tiraje de los n.º 5 y 6 de la *Gaceta Municipal*, cargándose su importe a la part. 179 del Presupuesto ordinario; de 2,218 ptas., por la confección y tiraje de los n.º 50, 51 y 52 de la citada *Gaceta Municipal*, cargándose su importe al cap. XVIII del vigente Presupuesto, hoy Resultas por adición de 1945, y de 2,064 ptas., por la confección y tiraje de los n.º 1, 2, 3 y 4 de la repetida *Gaceta Municipal*, cargándose su importe a la part. 179 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la cuenta justificativa que presenta el Jefe de Ceremonial don Manuel Ribé, de la inversión de la suma de 5,000 ptas., percibidas por el mismo para atender a gastos urgentes de Ceremonial ordenados por la Alcaldía.

— Abonar a doña María Xamuset Serrats, como viuda del Oficial segundo don Enrique Rocha García, la pensión anual de 2,750 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.ª del vigente Presupuesto.

— Conceder al agente de Arbitrios don Luis García Roig seis meses de excedencia voluntaria, a fin de poder atender a asuntos particulares, y el reingreso al servicio activo del agente de la Guardia Urbana don Juan Aguado Carrasco, por haber terminado el período de excedencia que estaba disfrutando y existir en la actualidad plaza vacante.

— Abonar a doña Elvira Cañameras Debesas, como viuda del matarife don Amadeo Capdevila Palau, la pensión anual de 2,417'25 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.ª del vigente Presupuesto, y abonarle asimismo la paga del mes de abril último, que dejó de percibir el causante, y la del mes de mayo del corriente en que falleció el mismo.

— Transferir a favor de doña Adela Cuenca Gavidia la pensión que percibía su madre, doña Patrocinio Gavidia López, como viuda del agente de Arbitrios, jubilado, don Pantaleón Cuenca Sánchez, por haber fallecido la misma el día 26 de enero de 1946.

— Abonar a doña Emilia Aceña Díaz la paga del mes de marzo último en que falleció el agente de Arbitrios don Antonio Solano Agulló, por haber satisfecho los gastos de entierro del mismo, abonándose con cargo a la nómina de dicho mes o de Fondos especiales, si ha sido reintegrada.

— Aprobar el reintegro al vigilante municipal don Francisco Villarrubia Fleix de la cantidad de 410 ptas., importe del recibo pagado por el mismo al suplente don José Fortuny Santacana, por los cuarenta y un días de servicios prestados por este último con motivo de las lesiones que se produjo el primero en acto de

servicio; al vigilante don Agustín Maciá Grau, la cantidad de 80 ptas., importe del recibo pagado por el mismo al vigilante suplente don Joaquín Figueras Salas, por los ocho días de servicios prestados por este último con motivo de las lesiones que se produjo el primero en acto de servicio, y al vigilante municipal don José Safont Ramón, la cantidad de 200 ptas., importe del recibo pagado por el mismo al vigilante suplente don Andrés Boronat Rovira, por los veinte días de servicios prestados por este último con motivo de las lesiones que se produjo el primero en acto de servicio, cargándose su importe a la part. 530 del vigente Presupuesto ordinario.

— Conceder cuarenta y cinco días de licencia a don Andrés Argelagós Serra, auxiliar administrativo, treinta con sueldo y quince sin percepción de haber, para poder atender a asuntos particulares.

— Aprobar las cuentas justificativas que presenta el Jefe de Ceremonial don Manuel Ribé de la inversión de la suma de 3,500 ptas., percibida por el mismo para atender a los gastos ocasionados con motivo de la estancia en nuestra ciudad de los niños asilados de la Casa de Misericordia de Bilbao, y la de 9,460'90 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de los automóviles utilizados por el Excmo. Ayuntamiento, correspondientes al mes de marzo de 1946, haciéndose cargo de su importe a la part. 46 del Presupuesto ordinario.

CULTURA

Librar, al objeto de poder satisfacer los haberes de los meses de mayo corriente y junio próximo, correspondientes al personal especializado de los Museos de Industrias y Artes Populares y de Historia de Barcelona, a don Ernesto Foyé Ferrer, Administrador del Archivo Histórico de la Ciudad, las cantidades de 10,062 y 4,110 ptas., a justificar, con cargo, respectivamente, a las parts. 434 y 435a del vigente Presupuesto.

— Aprobar el presupuesto de 13,362'06 ptas., relativo a la reforma y adecentamiento de la vivienda del conserje del Museo de Zoología, con cargo a la part. 462 del vigente Presupuesto.

— Aprobar las siguientes cuentas justificadas de cantidades recibidas: Del Director del Instituto de Ciencias Naturales, don Francisco Pardillo Vaquer, de 5,500 ptas., para atender al pago de diversos gastos relacionados con la institución de referencia; de don Isidro Creus Jaumot, Secretario del Conservatorio Superior de Barcelona (Escuela de Música), de 1,874'99 ptas., para atender a los gastos de material, limpieza y afinación de pianos de la mencionada institución, durante el mes de marzo; de don Ernesto Foyé Ferrer, Administrador del Archivo Histórico de la Ciudad, de 4,110 ptas., para satisfacer los haberes del personal especializado que presta servicio en el Museo de Historia de la ciudad, durante los meses de marzo y abril del año

en curso; del mismo Administrador del Archivo Histórico de la Ciudad, para atender a los gastos de funcionamiento del Museo de Industrias y Artes Populares, de importe 5,000 y 10,062 ptas., y de don Ramón Bonell Chanut, Subdirector de la Orquesta de esta Corporación, para atender al pago de diversos gastos relacionados con la institución de referencia, de 7,500 y 6,250 ptas.

— Aprobar las cuentas justificadas, presentadas por los Directores, respectivamente, de las Escuelas Municipales, de la inversión de libramientos para atender a los gastos de limpieza y material de las escuelas de referencia, que son: Don Antonio Perich, de «Bosque Montjuich», 1,500 ptas.; don Juan Oliva, de Complementaria de Oficios del Distrito X, 1,000, y doña Ángela Balbastre, de Comercial Adultas de la calle de Gayarre, n.º 61, 250.

— Conceder, accediendo a lo interesado por don Joaquín Horta de Boadella, Gerente de Sociedad Anónima Horta de Impresiones y Ediciones, a quien, en virtud de contrato aprobado por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 5 de febrero del año en curso, fué encomendada la edición monumental de *L'Atlàntida*, de Jacinto Verdaguer, que tiene ya concluida y ha sido debidamente examinada por el Ponente de Cultura, al solicitante un anticipo de 35,000 ptas., que le es necesario para efectuar diversos pagos urgentes, relacionados con aquella publicación, con cargo a las 60,000 ptas. que, para costear la edición de que se trata, fueron habilitadas por el acuerdo antes mencionado, con aplicación al cap. x, art. 6.º, part. 12c, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

BENEFICENCIA

Abonar, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se señalan las cuentas que se indican: Part. 293, José y Amado Mingrat, 720 ptas., relativa a reparaciones de fumistería efectuadas en la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 290, don José Noguera, 1,575'75 ptas., vino para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; part. 290, Droguerías de San Agustín, S. A., 5,060'70 ptas., artículos de droguería para el Asilo Municipal del Parque; part. 290, don Joaquín Girbau, 17,059 ptas., frutas y verduras para el Asilo Municipal del Parque; part. 290, don Tomás Farrés, 2,457 ptas., embutidos para el Asilo Municipal del Parque; part. 293, don Tomás Farrés, 3,640 ptas., embutidos para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 289, Óptica Ciçor, 124'80 ptas., lentes para el Servicio de Aparatos Ortopédicos; part. 293, don José Noguera, 996'50 ptas., vino para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 290, 7,005'20 ptas., pan para el Asilo Municipal del Parque; part. 290, don Salvador Matutano, 15,030'80 ptas., frutas y verduras para el Asilo Municipal del Parque; part. 290,

doña Rosa Lázaro Passada, 5,250 ptas., despojos de ternera para el Asilo Municipal del Parque; part. 290, doña Rosa Lázaro Passada, 13,310 ptas., carne de ternera para el Asilo Municipal del Parque; part. 293, doña Rosa Lázaro Passada, 5,810 ptas., despojos de ternera para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 290, Ram, S. A., 2,748 ptas., leche para el Asilo Municipal del Parque; part. 290, Droguerías de San Agustín, S. A., 4,169'80 ptas., artículos de droguería para el Asilo Municipal del Parque; partida 293, Oller y Serra, 23,335'30 ptas., artículos alimenticios para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 290, Compañía Hispano Islandesa, S. A. 4,851'35 ptas., pescado salado y sardinas para el Asilo Municipal del Parque, y part. 293, Compañía Hispano Islandesa, S. A., 7,732'05 ptas., sardinas y pescado salado para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port.

HIGIENE Y SANIDAD

* Pagar la certificación de importe 82,500'15 ptas., por los trabajos y suministro de materiales para la instalación de calefacción, extractora de aire eléctrica y de agua en la Estación Central de Desinfección y Desinsectación de vehículos de la calle de Cerdeña, realizados por Fuster Fabra y Schneider, S. A., cuya cantidad se aplicará al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ºb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Pagar, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican, las facturas siguientes: De Industrias Sanitarias, S. A., de importe 3,547 y 485 pesetas, por suministro y reparación de material sanitario del Hospital de Nuestra Señora del Mar, partida 247; de don Joaquín Girbau, de importe 8,501'70 y 54,535 ptas., por patatas, frutas y verdura a instituciones de Sanidad Municipal, part. 272; de Comercial Nordeste, de importe 2,019'50 y 1,799 ptas., carbón a instituciones de Sanidad Municipal, part. 272; de doña Rosa Lázaro Passada, de importe 4,830 y 34,210 ptas., despojos y carne de ternera, part. 272; de Comercial Batlle, de importe 2,940 y 14,890'80 pesetas, por conejos, escamas de jabón y cereales a instituciones de Sanidad Municipal, part. 272; de Oller y Serra, de importe 2,254'50, 26,935'90 y 9,984'70 ptas., por víveres a instituciones de Sanidad Municipal, part. 272; de Comercial Portell, S. A., de importe 1,018'50, 2,114'60, 2,129'15, 6,819'10, 6,853'05 y 7,381'70 ptas., por carbón a instituciones de Sanidad Municipal, part. 272; de don Honorato Moysset, de importe 4,979'10 ptas., materiales para la reparación de puertas y ventanas, reforzándolas con hierro, del almacén de Intendencia Municipal, part. 272; de Ferrería Tort, don Antonio Verdaguer, don Francisco Comangés Moliné, Industrias Rigau, S. A., y don José Jordana, de importe, respectivamente, 1,999'80, 10,510, 11,060, 13,325'05 y 15,943'50 ptas., por suministro de artículos de ferretería, víveres, ropas y

forrajes a instituciones de Sanidad Municipal, partida 272; de la Cooperativa de Coches y Automóviles, de importe 1,891'80 ptas., por el servicio de auto-taxis utilizados durante el mes de marzo de este año por los Médicos y Comadronas de la Casa de Maternología para la asistencia tocología de urgencia a domicilio, part. 241; del doctor Roig Perelló, de importe 4,256'70 y 3,862'70 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, part. 265, y de Instituto Llorente, Laboratorios Monreal, don Claudio Riu, don Casimiro Busquets, don Luis Pareras Antoja, don Carlos Rafael Marés, J. Juan Sellas, S. en C.; Suministros Salut, J. Uriach y C.^a, S. A.; Laboratorios A.R.G.A., Laboratorios Eies, S. A.; Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, S. L.; Específicos Pelayo, Farmacia Taxonera, Drogas Corin, y Casa Azur, de importe, respectivamente, 565'10, 1,148, 6,503'50, 716'50, 5,235'25, 520'80, 6,154'60, 2,089'60, 4,851'95, 1,995'10, 2,307'20, 568'35, 8,221'10, 1,838'15, 7,155'45 y 1,000 ptas., por material sanitario y productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, partida 265.

— Convocar concurso, que fallará la Tenencia de Alcaldía Delegada de Sanidad, para los trabajos de instalación de calefacción en la nueva planta del piso del terrado del Instituto Neurológico Municipal, y que el importe del presupuesto de 45,885 ptas., se aplique al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Convocar concurso, que fallará la Tenencia de Alcaldía Delegada de Sanidad, para los trabajos de sustitución de un ascensor por un montacamillas en el Instituto Neurológico Municipal, así como el suministro y montaje de todos los elementos necesarios para la misma, y que el importe del presupuesto de 38,030'40 ptas., se aplique al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

CEMENTERIOS

Aprobar el acta de la recepción provisional practicada, relativa a las obras ejecutadas para la construcción de dieciséis tumbas menores de tres compartimientos, formando dos grupos de seis y dos de dos, y siete tumbas menores, de un compartimiento, en el departamento primero del Cementerio de Sans, cuyas obras han sido ejecutadas por el contratista don Miguel Campmany Genés, en méritos de la subasta adjudicada a su favor.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 30,000 ptas., percibidas para proceder a la adquisición de diez archivadores de acero, de cinco gavetas cada uno, para fichas de tamaño 19 por 24'7 centímetros, provistos de cerradura general y acabados de color verde, un archivador de nueve gavetas dobles para fichas de tamaño 10 por 15 centímetros, de iguales características que los anteriores, y fichas para

los citados archivadores, destinados a la reconstrucción completa del fichero de sepulturas provisionales o definitivas de los distintos Cementerios.

— Aprobar el estado de valoración y emplazamiento de dos solares arco-cuevas, señalados con los n.º 88 bis y 89 bis, emplazados en la vía de San José, agrupación segunda del Cementerio del Sudoeste, y acordar se conceda a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago del precio consignado en el referido estado.

— Aprobar el cuadro de numeración formulado por el arquitecto Jefe del Servicio de Cementerios, Sanidad y Beneficencia, de dos grupos de nichos señalados con los n.º 743 al 1064, ambos inclusive, situados en el departamento cuarto del Cementerio de San Andrés, en cuya construcción solamente se han empleado materiales de producción nacional, y conceder a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago de precio consignado en la tarifa de Cementerios.

— Aprobar la certificación de 19,971'76 ptas., como primer y único libramiento relativo a la prestación del servicio del personal y suministro de materiales para la construcción de ocho tumbas menores en el departamento quinto del Cementerio de Las Corts, así como la reparación de las cubiertas de los grupos de nichos del mismo Cementerio, cuyas obras, realizadas por administración, han sido ejecutadas por el contratista don Miguel Campmany Genés, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la consignación del cap. VII, art. 3.º, part. 7.ª, «Construcción de nuevas sepulturas», del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

MERCADOS Y COMERCIOS

Considerar, en atención a poseer el Ayuntamiento unos terrenos en la calle del Olvido y pasaje de Llívia, de la barriada del Guinardó, adquiridos con el propósito de levantar en ellos un mercado, y al objeto de evitar nuevas instalaciones de tiendas de comercio al por menor de artículos de comer, beber y arder en aquella zona, como ya existente el proyectado mercado respecto de las tiendas de la clase expresada cuya distancia a los indicados terrenos sea inferior a la reglamentaria.

— Considerar, como resolución a la instancia presentada por Hijos de José Miarnau Navás, S. A., adjudicataria de la subasta de las obras de reparación del Mercado del Clot, prorrogado en cuatro meses el plazo de ejecución de dichas obras, a que hace referencia el art. 7.º del pliego de condiciones.

TRANSPORTES

Pagar el crédito a favor de F. P. Torró, de pesetas 235'20, por el suministro de una carterera para

documentos con destino a la Secretaría particular de la Presidencia de la Ponencia Municipal de Transportes, con cargo a la part. 171 del vigente Presupuesto; el crédito a favor de Gráficas Calmell, de 345 ptas., por el suministro de diversos materiales de escritorio, con destino a la Presidencia de la Ponencia Municipal de Transportes, con cargo a la part. 178 del vigente Presupuesto, y el crédito a favor de don Pedro Bofarull, de 204 ptas., por el suministro de diversos impresos con destino a la Presidencia de la Ponencia Municipal de Transportes, con cargo a la part. 178 del vigente Presupuesto.

CIRCULACIÓN

Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 2,500 ptas., en concepto de gastos de herraje y botiquín de la Sección Montada de la Guardia Urbana, correspondiente al ejercicio 1945.

— Adquirir el pienso necesario para la manutención de los caballos de la Sección Montada de la Guardia Urbana durante el tercer trimestre del año en curso, en compra directa; que se ponga a disposición de don Manuel Ribé Labarta, Jefe superior de la Guardia Urbana, 31,250 ptas., destinadas al efecto, y que dicho importe, a justificar, se aplique a la part. 62 del Presupuesto ordinario.

— Proceder, para la adquisición de quince pares de botas de montar para el personal del Cuerpo de Inspectores Motoristas de la Guardia Urbana, a la apertura de concurso entre los industriales de esta ciudad dedicados a la fabricación de dichas prendas, y que se destine al efecto un crédito de 7,500 ptas., con cargo a la part. 517 del Presupuesto ordinario vigente.

— Abrir concurso para proceder al lavado de cincuenta trajes de gala, veinticinco de verano y veinticinco de invierno, pertenecientes a la Sección de Gala del Cuerpo de la Guardia Urbana, entre los industriales dedicados al lavado de prendas de vestir, y que se destiné al efecto un crédito de 750 ptas., con cargo a la part. 60 del Presupuesto del año 1946.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 46,000 ptas., en concepto de gastos de adquisición de piensos y conservación de los caballos de la Sección Montada del Cuerpo de la Guardia Urbana, correspondientes al ejercicio 1945.

— Pagar los créditos a favor de los siguientes industriales y comerciantes que han suministrado géneros a dependencias adscritas a la Ponencia Municipal de Transportes, durante los meses de marzo y abril del corriente año; del mes de marzo, de Gaspar Reixach, de 530 ptas.; del mes de abril, de J. Valléte, de 1,850 ptas.; de O. Llorens Castelló, de 185 ptas.; de Papelería Helios, de 288 ptas., y de J. Cutrina, de 600 ptas.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 48,600 ptas., en concepto de adquisición de cuatro

caballos con destino a la Sección Montada del Cuerpo de la Guardia Urbana, correspondiente al ejercicio de 1945.

ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Pagar los créditos a favor de los siguientes industriales y comerciantes que han suministrado géneros a dependencias municipales adscritas a la Ponencia Municipal de Abastos, durante la primera quincena del mes de mayo: Viuda de José Mas, 138 pesetas; don Jaime García Vila, 470 ptas.; A. Roca Rabell, 350 ptas.; Central de Viveres, S. A., 140 pesetas; A. Roca Rabell, 240 ptas.; Quirós, 520 pesetas; don Juan Barangé, 190 ptas., y Ferreteria Roca Mataró, 2,138 ptas.

— Devolver a doña Montserrat Riera Vilaplana el depósito que para garantizar la matanza de ganado lanar y cabrío constituyó, de importe 2,000 ptas. en efectivo, por haber cesado en la industria de abastecedora de carne, cual depósito se halla pendiente de cancelación sin estar afecto a reclamación alguna.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Cultura y Reconstrucción, don Tomás Carreras Artau y don Carlos Trias Bertrán, respectivamente, interesando que conste en acta la efusiva felicitación del Ayuntamiento a los arquitectos municipales don Joaquín Vilaseca y don Adolfo Florensa, Jefe de la Agrupación de Edificios Municipales y Jefe del Servicio de Edificios Artísticos y Arqueológicos, respectivamente; a don Agustín Durán Sanpere, Director del Instituto de Historia de Barcelona, y al auxiliar técnico adscrito a la primera de las citadas Jefaturas, don Juan Benavent Santandreu, por su competente y relevante labor en los trabajos de reconstrucción de la Real Capilla de Santa Agueda y del edificio contiguo al salón del Tinell, donde ha sido instalado el Museo-Taller «Federico Marés»; que se felicite, asimismo, a los siguientes señores, que, bajo la presidencia de los infrascritos y del ilustre señor Teniente de Alcalde don José Ribas Seva, integraron la Comisión organizadora de la Exposición de las estatuas yacentes restauradas por el escultor Marés con destino a las tumbas reales de Poblet; Comisario del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional; don Manuel de Montoliu, Vicepresidente del Patronato de Poblet; Director del Archivo Histórico de la Ciudad; Presidente del Fomento de las Artes Decorativas; Arquitecto Jefe de la Agrupación de Edificios Municipales, y arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Artísticos y Arqueológicos, y que por los trabajos extraordinarios realiza-

dos, con motivo de la antedicha Exposición, por el citado auxiliar técnico señor Benavent, se conceda al mismo una gratificación de 1,000 ptas., con cargo a la consignación de 150,000 ptas. que, con aplicación al cap. x, art. 6.º, part. 12c, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, fué habilitada para los gastos de la repetida Exposición.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras Artau, interesando que conste en acta la sincera felicitación del Ayuntamiento a don Joaquín Zamacois, Director de la Escuela Municipal de Música (Conservatorio Superior) y al Director del Museo de Música, don José Ricart Matas, por la instalación del referido Museo, recientemente inaugurado, así como al maestro Juan Suñé Sintés, por sus trabajos de colocación del nuevo órgano de aquel centro docente y por el éxito de la selecta audición celebrada, a su cargo, en el acto inaugural del antedicho Museo, y que, por los trabajos extraordinarios a que han dado origen los respectivos cometidos de los citados señores Ricart Matas y Suñé Sintés, se conceda a cada uno de ellos una gratificación de 1,000 ptas., con cargo al cap. x, art. 6.º, part. 12c, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, don Lorenzo García-Tornel, interesando que se apruebe, para su publicación en la vía pública y en la prensa diaria, el texto de un bando de la Alcaldía.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Sanidad y Gobernación, don Lorenzo García-Tornel y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que se aprueben las actas correspondientes, y que para ocupar dos plazas vacantes de médico numerario del Grupo C, con destino al Servicio de Tocoginecología, sean nombrados, en méritos de concurso-oposición, los doctores don Santiago Dexeus Font y don Martín Garriga Roca, quienes percibirán el haber anual de 10,000 ptas., y demás derechos y deberes reglamentarios.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Sanidad y Beneficencia, don Lorenzo García-Tornel y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que se apruebe el acta correspondiente, y que para ocupar tres plazas vacantes de lacero de la Brigada de recogida de perros sean nombrados, en mérito de concurso, don Julián Diego Moliner, don Francisco de P. Saus Blasco y don Juan Vandellós Deltoro, quienes percibirán el haber semanal de 105 pesetas, y demás derechos y deberes reglamentarios.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Sanidad y Gobernación, don Lorenzo García-Tornel y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que se apruebe el acta correspondiente, y que para ocupar doce plazas vacantes en el Laboratorio Municipal de auxiliar práctico sean designados, en mérito de concurso, don José Govern Peyroton, don Santiago Broggi Vallés, don Juan Vives

Sabater, doña Cele Sarasua Alcober; doña María Alemany Pérez, don Antonio Aldua Bayo, don Luis Borrás Lafuente, don Pedro Casanovas Carnicer, doña Amparo Fita Ramírez, don José Gorchs Dot, don Eduardo Caballero Monraya y doña Carmen Campmany Campmany, quienes percibirán el haber anual de 5,460 ptas., y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Sanidad y Gobernación, don Lorenzo García-Tornel y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que se apruebe el acta correspondiente, y que para ocupar tres plazas vacantes en el Laboratorio Municipal de auxiliar práctico de término sean designados, en méritos de concurso, don Pedro Padró Teixidó, doña María del Pilar Trallero Palos y doña Rosenda Alella Solá, quienes percibirán el haber anual de 5,880 ptas.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano, interesando que para ocupar una plaza vacante de conserje de primera se nombre al ordenanza de plantilla don Manuel Julve Gallén, que percibirá el haber anual de 7,590 ptas., y demás derechos y deberes reglamentarios; que para cubrir una plaza vacante de conserje de segunda sea nombrado, en méritos de antigüedad, don Juan Bertrán Barrufet, quien percibirá el haber anual de 7,038 ptas., y demás derechos y deberes inherentes al cargo; que para desempeñar dos plazas vacantes de conserje de tercera sean nombrados los ordenanzas don Antonio Albaladejo Gómez y don José Beltrán Rodríguez, quienes disfrutarán el haber anual de 6,279 ptas., y demás derechos y deberes reglamentarios; que para ocupar dos plazas vacantes de ordenanza se nombre a los hasta ahora agentes de la Guardia Urbana don Martín Adán Asó y don Amadeo Blanch Guiot, quienes percibirán el haber anual de 6,279 ptas., y demás derechos y deberes inherentes al cargo; que para desempeñar una plaza vacante de ordenanza se nombre al hasta ahora mozo sanitario don Esteban Ráfols Plana, quien disfrutará el haber anual de 6,279 ptas., y demás derechos y deberes reglamentarios inherentes al cargo; que se nombre ordenanza de plantilla a doña Pilar Baixeras Bernado, la cual ya desempeña en la actualidad dichas funciones en calidad de empleada no de plantilla, toda vez que reúne las condiciones y requisitos exigidos en el concurso convocado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1944 para la provisión de plazas subalternas de la misma naturaleza; percibirá el haber anual de 6,279 ptas., y demás derechos y deberes inherentes al cargo; que sean nombrados para desempeñar el cargo de ordenanza don Juan Moncunill Serena, don Pedro Mata Paulí, don Francisco Payerols Lladó, don Francisco Brull Vilella, don Luis Rochera Adell, don Aurelio Martínez Vivo y don Pedro Sábata Panadés, individuos del Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamentos, que pasarán a

ocupar otras tantas plazas vacantes de aquella categoría, dotadas cada una de ellas con el haber anual de 6,279 ptas., y demás derechos y deberes reglamentarios, y que los mencionados individuos, además de mantener los aumentos graduales que pudieran corresponderles, percibirán 483 ptas. anuales como diferencia de haber, conservarán los premios de constancia, y, en su caso, lo que perciban diariamente por su condición de preferente o capataz.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano, interesando que se tenga por convocada entre Oficiales terceros y similares la oportuna oposición para cubrir dos plazas de Oficial segundo, dotadas, cada una de ellas, con el haber anual de 10,005 ptas., y demás derechos y deberes reglamentarios, y que se aprueben las bases y cuestionario que regirán en la oposición que se convoca.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, don Carlos Trías Bertrán, interesando que, habiéndose cumplido los trámites previstos y ocupados los terrenos viales correspondientes a la finca de Unión Corchetera, expropiada por venir afectada por la total apertura de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, en su cruce con la carretera de Sarriá, se proceda, utilizando los medios de que dispone la Agrupación de Edificios Municipales, al inmediato derribo de las construcciones emplazadas en dichos terrenos viales, a fin de que, a la mayor brevedad posible, puedan destinarse al fin por que fueron expropiados.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, don Carlos Trías Bertrán, interesando que, con cargo al cap. xx, art. 2.º, part. 504, del Presupuesto ordinario de 1946, se abone a doña Carmen Segura Riera, dueña de un establecimiento de cuchillería y perfumería sito en la calle de Xuclá, n.º 7, la cantidad de 32,000 ptas., que percibirá una vez dejado vacío y expedito el local de que se trata.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, don Carlos Trías Bertrán, interesando que se desestimen, por improcedentes, las reclamaciones presentadas durante el período de información pública al proyecto formulado para el nuevo emplazamiento del Mercado Central del Pescado, y que, en su virtud, se apruebe dicho proyecto, relativo a la supresión de la calle de Francisco Aranda, entre la de Villena y el paseo de Circunvalación, y nuevas alineaciones y emplazamiento del Mercado Central del Pescado en la manzana formada por dicho paseo de Circunvalación, paseo de Carlos I y calles de Villena y Wellington, a todos los efectos que legalmente procedan.

— Del Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, don Carlos Trías Bertrán, interesando que, accediendo a la petición formulada por el Ministerio de Obras Públicas, se cedan al mismo los terrenos o solares sobrantes de edificación en la manzana donde debe construirse el edificio destinado a Coman-

dancia de Marina, a fin de que pueda levantarse en los mismos el edificio público que ha de albergar la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Barcelona, o sean los terrenos limitados por la rambla de Santa Mónica, la puerta de Santa Madrona, la avenida de García Morato y el paso o calle que limita por su parte trasera la expresada Comandancia de Marina. Dicha cesión estará sujeta a las siguientes condiciones: a) El Ministerio de Obras Públicas deberá formular un proyecto de edificio que reúna las condiciones de monumentalidad adecuadas a su finalidad y al lugar de su emplazamiento; b) las líneas de fachada del edificio que se proyecta deberán guardar un conjunto y estilo arquitectónico con las proyectadas para el edificio destinado a Comandancia de Marina, a fin de lograr en dicha manzana la mayor uniformidad de su edificación; c) el edificio que en su día construya el Ministerio de Obras Públicas tendrá luces y vistas al paso o calle que limita por detrás a la futura Comandancia de Marina; d) el proyecto que se formule, en cuanto se refiera a altura y ornamentación de fachadas, será redactado por técnicos del Ministerio de Obras Públicas, con la intervención del arquitecto Jefe de la Agrupación de Edificios Municipales y el del Servicio de Edificios Artísticos y Arqueológicos, que deberán suscribir los correspondientes anteproyectos y proyectos que en definitiva se formulen; e) redactado el proyecto, el Ayuntamiento podrá disponer, en su caso, de las parcelas que queden sobrantes al no ser ocupadas por el edificio Jefatura de Obras Públicas; f) el Ministerio de Obras Públicas prestará su colaboración en la esfera de su competencia para la realización del proyecto de urbanización y embellecimiento de la Puerta de la Paz y embarcadero emplazado en la misma, según proyecto formulado por el Ayuntamiento. Una vez aceptadas por el Ministerio de Obras Públicas las condiciones de cesión del solar de referencia, y aprobado que fuere el anteproyecto o proyecto del edificio por el Excelentísimo Ayuntamiento en orden a fachadas, alturas y ornamentación exterior, se procederá a formalizar en legal forma la cesión del solar. El solar a que se refiere el presente acuerdo revertirá al Excelentísimo Ayuntamiento en el caso de que no se inicie la construcción del edificio en el término de un año, a partir de la firma de la escritura de cesión, y siempre que ulteriormente pierda el destino para el que se cede.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, don Carlos Trías Bertrán, interesando que, de conformidad con lo informado en la Agrupación de Edificios Municipales, y como consecuencia del expediente sumario instruido al efecto por la misma, se eximan de subasta y concurso, por considerarse de carácter urgente y comprendidas en el apartado tercero del art. 125 de la vigente Ley Municipal, las obras de restauración de la muralla que se conserva en la avenida del Marqués de Duero, y que, por el sistema de administración directa, se pro-

ceda a la realización de dichas obras, que deberán realizarse bajo la dirección de la mencionada Agrupación de Edificios Municipales y con estricta sujeción a las condiciones y presupuesto tipo, que asciende a la cantidad de 100,000 ptas., y que se autorice al ilustre señor Teniente de Alcalde-Ponente de Urbanización y Reconstrucción para que pueda concertar con la persona o personas de las llamadas a formular oferta y dispongan de personal especializado y competentísimo en obras de carácter artístico y arqueológico.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, don Carlos Trías Bertrán, interesando que se eximan de subasta y concurso la continuación de las obras de restauración de la iglesia de la plaza de Castilla, en particular de reconstrucción del pavimento, a fin de que pueda ser devuelta al culto por los Padres Mercedarios el día de la Merced; que por el sistema de administración directa, se proceda a la realización de dichas obras, que deberán efectuarse bajo la dirección del Servicio de Edificios Artísticos y Arqueológicos, y con estricta sujeción a las condiciones y presupuesto, que asciende a la cantidad de 96,882'90 ptas., y que se autorice al ilustre señor Teniente de Alcalde ponente de Urbanización y Reconstrucción, para concertar en la persona o personas de las llamadas a formular oferta que, a su juicio, reúnan mayores garantías de solvencia y dispongan de personal competente y especializado en obras de carácter arqueológico y artístico.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, interesando que se proceda por administración a las obras de habilitación y mobiliario de la oficina de taquillaje del Servicio de Intervención municipal en la Feria Oficial e Internacional de Muestras, cuyo importe asciende a pesetas 12,477'41, que se aplicará con cargo a Fondos Especiales, operaciones transitorias, Feria de Muestras de Barcelona, remanente de 1945.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, don Carlos Trías Bertrán, interesando que se eximan de subasta y concurso, las obras de albañilería, reparaciones en la instalación eléctrica, lampistería, servicios de agua caliente, tapicería y trabajos complementarios en el Palacio de Pedralbes, dada la posible próxima estancia del Jefe del Estado, Generalísimo Franco, en nuestra ciudad; que por el sistema de administración directa se proceda

a la realización de dichos trabajos, verificándose bajo la dirección de la mencionada Jefatura Técnica, y con estricta sujeción a las condiciones y presupuesto presentado por la misma, cuyo importe asciende a la cantidad de 184,537'21 ptas., que se aplicarán con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 12b del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción; que se autorice al ilustre señor Teniente de Alcalde ponente de Reconstrucción para concertar directamente con la persona o personas de las llamadas a formular oferta que, a su juicio, reúnan mayores garantías de solvencia en obras de la importancia y suntuosidad de las referidas, y poniendo a su disposición 100,000 ptas. para que proceda a ejecutar las obras más indispensables, afectándose a tal finalidad la partida.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas, don Domingo Miró Sans, interesando que, para asistir en representación de la Comisión Municipal Permanente a las subastas de las obras de construcción de cloacas en las calles de Loreto, Varsovia, cobertura de la Riera de Horta, y pavimentación de las calles de Numancia, Caballeros y Travesera y Numancia en su cruce con la de Viriato, que han de celebrarse en esta Casa Consistorial, a las doce horas de los días 5, 6, 7 y 14 de los corrientes, respectivamente, se designe al ilustre señor Teniente de Alcalde don Carlos Trías Bertrán y al también ilustre señor Teniente de Alcalde don José Ribas Seva, para substituirle en casos de ausencia o enfermedad.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde de Obras Públicas, don Domingo Miró Sans, interesando que se apruebe la adquisición de un lote de neumáticos, sito en Bilbao, para el Cuerpo de Bomberos, ofrecido por el Organismo competente del Estado, de importe 155,000 ptas., que, en cuanto a 62,748'45 ptas., se apliquen con cargo al saldo de la cantidad entregada al Jefe del Negociado de Servicios Públicos para atenciones urgentes de dicha índole, y el resto, de 92,251'55 ptas., puede aplicarse, en cuanto a 86,700 ptas., con cargo al cap. III, artículo 2.º, partida única del Presupuesto extraordinario de Obras, y el resto, de 5,551'55 ptas., con cargo a la part. 74 del vigente Presupuesto ordinario, cuya cantidad será hecha efectiva con cargo a «Fondos Especiales», a reintegrar cuando la Comisión de Hacienda decida sobre la consignación a que deberá aplicarse dicho gasto.

El día 11 de junio de 1946 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.ª de Albert, barón de Terrades. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas, don Lorenzo García-Tornel, don Carlos Trías, don Epifanio de Fortuny, don Domingo Castellar, don Domingo Miró y don Sebastián Vergoñós.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados durante el primer trimestre del corriente año, y subsiguiente trámite al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*.

— Acceder a una comunicación del Presidente de

la Federación Catalana de Pelota, participando la celebración a fines del corriente mes de un festival en homenaje de los campeones y subcampeones de primera y segunda categoría de esta región, e interesando la concesión de dos copas, teniendo en cuenta que tales campeonatos se han celebrado por parejas, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de dos copas a tal fin.

— Acceder a un oficio de la Federación Catalana de Esquí solicitando un trofeo para el Campeonato de Cataluña de dicho deporte, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa a tal fin.

— Acceder a una instancia del Rdo. Sr. Cura Ecónomo de la parroquia de San Pedro de las Puellas, interesando, con ocasión del reparto de premios a los niños del Catecismo Parroquial, en su mayoría alumnos del Grupo Escolar «Pedro Vila», la instalación de un tablado con dos escaleras laterales, capaz para cincuenta personas, en los jardines de dicho Grupo Escolar, para el próximo día 15, necesario para una audición de sardanas y circo.

— Desestimar un oficio del Presidente del Patronato de la Sagrada Familia y San Ignacio de Loyola, interesando le sean concedidos materiales de ornamentación para la típica «Fiesta de Patios» que organiza anualmente en obsequio de los niños que asisten al Catecismo, en vista de las continuas peticiones que se formulan en este sentido y que incapacitan poder atenderlas todas, y que se trata de una entidad particular.

— Desestimar un oficio del Administrador del Instituto Francés de Barcelona, interesando la cooperación del Ayuntamiento en la fiesta «Verbena de San Juan», que organiza el Club Deportivo Hispano-Francés, no obstante reconocer la alta finalidad que tales fiestas persiguen, y aunque lamentándolo sinceramente, por oponerse a ella las normas aprobadas en 26 de junio de 1945.

PRESUPUESTOS

Pagar facturas de materiales suministrados a diversas oficinas de la Ponencia de Hacienda.

— Abonar a A. Roca Rabell su factura, de un importe total de 525 ptas., por el suministro de impresos con destino al Negociado de Gastos de la Intervención Municipal, aplicándose tal cantidad a la partida 178 del vigente Presupuesto.

— Aprobar la factura presentada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., por las instalaciones efectuadas durante el mes de marzo último en las viviendas del Grupo de Casas Baratas «Barón de Viver», por un importe total de 1,080 ptas., pudiendo ser satisfecha dicha cantidad con cargo al capítulo IX, art. 2.º, part. 10a, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

IMPUESTOS DIRECTOS

Acceder a las instancias que, en relación con el arbitrio de inquilinato, han presentado don Enrique Miró Sabater, de la calle de Quintana, n.º 12; doña Teresa de Tous, de la calle de Balmes, n.º 154; don José Coral, de la avenida de José Antonio, n.º 702; doña Luisa Serós Aznar, de la calle de Santo Domingo del Call, n.º 6; don José Floriach Auladell, del paseo de la Industria, n.º 12; doña Manuela Robert Roig, de la calle de la Diputación, n.º 278, y Mutual Ciclops, de la ronda de San Pedro, n.º 7.

— Acceder a las peticiones que, referentes a la aplicación del arbitrio sobre conservación y limpieza de alcantarillado, han formulado doña Miguelina Juliá, de la calle de Fonollar, n.º 13; doña Rosa Bofill Badía, de la calle de Provenza, n.º 573; doña Enriqueta Rodón Bosch, de la calle de la Legalidad, n.º 51; don Joaquín Cortés Coll, de la calle del Socorro, número 10; doña Josefa Pujol Buscá, de la calle de Sans, n.º 185; doña Mercedes Bosch Catarineu y don José Artés de Arcos, del pasaje de Rómulo Bosch, n.º 1 al 7; doña Teresa y doña Angeles Perpiñá Pera, de la calle de Santa Ana, n.º 22, y don Antonio Palés Basté, de la calle del Taulat, n.º 41 y 41 bis.

— No tomar en consideración la instancia de La Inmobiliaria del Nordeste, S. A., sobre arbitrio de conservación y limpieza de alcantarillado, referente a la finca n.º 3 de la calle de Joaquín Molins.

— Acceder a la instancia de don Isidro Caminal Casanovas sobre arbitrio de saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, con referencia a la finca número 154 de la calle de Rocafort, y en la de doña Bibiana Iglesias, de la calle de Farell, n.º 14 y 16.

— Disponer, referente a la instancia de don Francisco Casamajó Llorens, sobre arbitrio de saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, en la finca n.º 182 de la calle de Aragón, la baja de todas las liquidaciones practicadas como alta por la cuota anual de 73'20 ptas., desde el año 1941 hasta la fecha, teniendo en cuenta que este edificio y otros de su alrededor fueron dañados por los bombardeos ocurridos durante la pasada guerra, y se empezó la edificación de la nueva finca allí construída el año 1944, liquidándose el nuevo inmueble por la renta de 28,000 pesetas, con efectos a partir de 1.º de enero de 1946, teniendo en cuenta que su construcción definitiva terminó en julio de 1945.

— Acceder a la instancia de don Luis Fernández Pirón Alarcón, sobre arbitrio de motores, acordándose la devolución al reclamante de la cantidad de 120 ptas., satisfecha indebidamente por este arbitrio durante el año 1943, con cargo a la part. 55^b del Presupuesto ordinario.

PLUSVALIA

Fijar como firmes y definitivas las cuotas de pesetas 30,473'45, 7,154'55 y 1,005'90 que, por arbitrio

de plusvalía, debe satisfacer doña Elvira Volart Pich, en relación a la transmisión de dominio por herencia, a su favor, de la mitad de la finca situada en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 482 al 486; Balmes, n.º 439, y Moragas y Balmes, n.º 439, quedando rectificadas la primera de dichas cuotas por subsanación de error, y desestimándose la reclamación formulada en sus restantes extremos.

— Desestimar la reclamación formulada por doña Concepción Salvador Aracil, en relación a las cuotas por arbitrio de plusvalía señaladas por la transmisión de dominio por herencia, a su favor, de las cuatro quintas partes de la finca sita en la plaza de la Merced, n.º 23, y calle de Marquet, n.º 4, y de la totalidad de la situada en la calle de Vallespir, n.º 142, y, en consecuencia, señalar como firmes y definitivas las cuotas de 228'10 y 1,097'20 ptas., ratificándose con ello la cuota que se había fijado en relación a las participaciones indivisas del primer inmueble mencionado, y rectificándose la segunda, de 1,414'30 ptas., que queda anulada.

— Desestimar, por extemporánea, la instancia presentada por don Romualdo Florensá Marimón, fijando, por tanto, como firme y definitiva la cuota de 1,421'85 ptas., que ha de satisfacer dicho interesado por la transmisión de dominio, a su favor, de un inmueble situado en la calle del Arzobispo Padre Claret, n.º 246.

— Fijar en 3,160'10 ptas. la cuota a satisfacer por don Juan Soler Cortada, por la transmisión de dominio, a su favor, de un inmueble situado en la calle de Bosch, n.º 5, en atención a ser ésta la cuota resultante, por haberse tenido en cuenta en la liquidación la deducción del pago de contribuciones especiales satisfecha por razón del terreno durante el período imponible.

— Fijar como firme y definitiva la cuota de pesetas 1,207'45 que, por arbitrio de plusvalía, debe satisfacer doña Rosa Millás Valencia, por la transmisión de dominio, a su favor, por venta de un inmueble situado en la calle de Servet, n.º 16, y, en consecuencia, anular la cuota provisionalmente liquidada de 1,231'35 ptas.

— Fijar en 20, 5,599'06 y 9,583'55 ptas. las cuotas a satisfacer por la Sociedad Anónima de Propiedad Inmobiliaria, por la transmisión de dominio, a su favor, de tres inmuebles situados en la rambla de Cataluña, n.º 14; calle del Rosellón, n.º 194, y calle de Mallorca, n.º 336, en atención a ser éstas las cuotas resultantes de haberse tenido en cuenta en las liquidaciones la reclamación formulada.

— Disponer, resolviendo la reclamación formulada por Inversiones Ebys, S. A., por arbitrio de plusvalía, se fijen, con carácter definitivo, la cuota de pesetas 43,720, correspondiente a la finca sita en el paseo de la Bonanova, n.º 37, que anula y substituye a la impugnada global de 61,073'72 ptas., integrada por la aludida, y por la de 17,353 ptas., toda vez que la superficie base de la liquidación de esta última está

comprendida en la de dicha cuota de 43,720 ptas.; la cuota de 37,618'60 ptas., correspondiente a la finca situada en la calle de Ganduxer, n.º 148 al 156, que anula y substituye las de 14,725'85 y 17,963'05 pesetas, asimismo impugnadas por hallarse las superficies base de la liquidación de las mismas comprendidas en la del inmueble de referencia; las cuotas de pesetas 4,976'62 y 31,979'46, que anulan y substituyen a las de 14,694'60 y 39,842'45 ptas., respectivamente, con referencia a las fincas situadas en la calle de Numancia, n.º 15 al 27 y 14 al 26, por inclusión, en concepto de deducciones legales, del valor de viales; las cuotas de 611'05 y 12,553'75 ptas., que no sufren modificación, para las fincas situadas en las calles de Cabrinetti, n.º 10, y Margenat, n.º 11 y 13, respectivamente, y quedan fijadas también definitivamente las cuotas no impugnadas por el reclamante, de importe 1,797'85, 292'30 y 7,749'15 ptas., correspondientes a los inmuebles sitos en las calles de San Olegario, n.º 2, y San Pablo, n.º 81; San Olegario, n.º 6, y San Pablo, n.º 83.

— Desestimar la instancia presentada por don Isidro Ferraté Pons, fijando, por tanto, como firme y definitiva la cuota de 1,535'80 ptas., que ha de satisfacer su mandante don Emilio Piñol Folguera, por la transmisión de dominio, a su favor, de un inmueble situado en la calle de Manrique de Lara, n.º 8, formulada por el interesado, en méritos de no haber demostrado el correspondiente pago de las pensiones de un censo que gravaba el inmueble transmitido.

— Fijar como firme y definitiva la cuota de pesetas 6,762'50 que, por arbitrio de plusvalía, debe satisfacer don José Llopert Masana, en relación a la transmisión de dominio por redención del censo a su favor que gravaba los inmuebles n.º 62 al 78 de la calle de San Eusebio, y, en consecuencia, desestimar la reclamación interpuesta contra dicha cuota.

— Efectuar provisionalmente la deducción del 90 por 100 en la cuota de 11,210'20 ptas., liquidada a nombre de Empresa General de Obras y Edificaciones, S. A., por la transmisión de dominio, a su favor, de un inmueble situado en el paseo del General Mola, números 65 y 67, fijando, por tanto, la indicada cuota en la cantidad de 11,021'02 ptas., en atención todo ello a estar acogido el terreno transmitido a los beneficios señalados en la Ley de 25 de noviembre de 1944, habiéndose cumplido los requisitos exigidos en la Orden ministerial de 26 de julio de 1945, y sin perjuicio de elevar a definitiva la indicada deducción provisional, o anular la misma en su caso, si oportunamente no se justificara por el interesado la obtención del bonificable definitivo de la construcción que efectúe en el terreno de que se trata.

— Devolver a don Pelayo Borrás Gispert la cantidad de 1,885'70 ptas., liquidada, exigida e ingresada por el mismo en concepto de arbitrio de plusvalía, en virtud de la transmisión de dominio a su favor, en 15 de julio de 1936, de un inmueble sito en la plaza de Sanllehy y calle de Roberto Robert, sin número,

dejando a salvo la exigibilidad de los derechos devengados por la Agencia Ejecutiva por la impugnación extemporánea de dicha cuota, todo ello resolviendo su instancia, en la que solicita la devolución de la cuota y sus recargos, de importe global pesetas 2,226'84, y en cumplimiento del acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente de 6 de junio de 1944, por el que quedó anulada la repetida cuota, junto con su talón de 31 de mayo de 1940, por tratarse de terreno destinado a la construcción de casas baratas, debiéndose devolver la aludida suma de 1,885'70 ptas. con cargo a la part. 92 de Ingresos del Presupuesto ordinario.

— Efectuar provisionalmente la deducción del 90 por 100 en la cuota de 76'70 ptas. liquidada a nombre de don Miguel Soler Llopis, por la transmisión de dominio, a su favor, de un inmueble situado en la calle de Laforja, n.º 61, fijando, por tanto, la indicada cuota en la cantidad de 7'67 ptas., en atención, todo ello, a estar acogido el terreno transmitido a los beneficios señalados en la Ley de 25 de noviembre de 1944, habiéndose cumplido los requisitos exigidos en la Orden ministerial de 26 de julio de 1945, y sin perjuicio de elevar a definitiva la indicada deducción provisional, o anular la misma, en su caso, si oportunamente no se justificara por el interesado la obtención del bonificable definitivo de la construcción que efectúe en el terreno de que se trata.

— Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Juan Cuitó Palat contra el acuerdo municipal de fecha 21 de marzo de 1944, en atención a que la misma no es perjudicial sensiblemente a los intereses municipales, cuya sentencia obra en el expediente incoado a nombre de dicho reclamante, y fijar con carácter definitivo la cuota de 14,048'83 ptas. liquidada en dicho expediente, que debe anular y substituir a la primeramente liquidada, exigida y recurrida de 14,000'80 pesetas por el nombrado don Juan Cuitó Palat, anulándose, asimismo, el talón correspondiente a esta última cuota.

— Fijar como firme y definitiva la cuota de 2,670'64 ptas. por la transmisión de dominio, a su favor, del inmueble sito en la avenida de Gaudí, número 46, y calle de Córcega, n.º 653, en atención a haber sido deducida la cantidad de 5,742 ptas. de la de incremento de valor del terreno, producto, aquélla, de la multiplicación de los 289'25 metros cuadrados, equivalentes a 7,656 palmos cuadrados, a 0'75 ptas., o sea la superficie transmitida comprendida en la faja de 20 metros a que se refiere la reclamación, entendiéndose tal rectificación practicada de oficio, en méritos de la extemporaneidad de la instancia presentada por la contribuyente.

— Desestimar la instancia presentada por don José Parladé Mas, fijando, por tanto, como firme y definitiva la cuota de 2,740'30 ptas., que ha de satisfacer el indicado contribuyente por la transmisión

de dominio, a su favor, de un inmueble situado en la calle de Castellnou, n.º 43, en atención a no ser de procedencia acceder a la reclamación formulada por el interesado en la referida instancia, en méritos de no haber aportado documentación alguna en prueba de la misma.

— Archivar el expediente incoado a nombre de don José M.ª Vila Adroher por transmisión de dominio, a su favor, de diversos censos que gravan inmuebles situados en esta ciudad, entre los que se hallaba uno de pensión anual de 30 ptas. que gravaba la plaza de toros Las Arenas, en atención a haber quedado anulada y rescindida la venta del indicado censo, y apareciendo ingresadas las cuotas correspondientes a los demás censos, quedando, en consecuencia, anulado el talón de cargo.

— Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el recurso interpuesto por don Luis Fisas Xalma, interesado en el expediente de plusvalía contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, toda vez que aun cuando dicha sentencia es contraria a los intereses municipales, dados los argumentos contenidos en la misma, no se considera procedente recurrirla.

— Eximir del arbitrio de plusvalía por tasa de equivalencia el inmueble propio de la Congregación religiosa de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, sito en la calle de Aribau, n.º 203, y por los períodos impositivos comprendidos entre el 29 de junio de 1930 a 29 de junio de 1940, en atención a la consideración legal de entidad benéfica que ostenta la aludida Comunidad.

— Fijar en 1,153'51 ptas. la cuota a satisfacer por don Roberto Robert Pons, por la transmisión de dominio, a su favor, de un inmueble situado en la calle de Mallorca, n.º 435, en atención a ser ésta la cuota resultante de haberse tenido en cuenta, en la liquidación, el importe de la cantidad abonada durante el período imponible por recargo extraordinario del 4 por 100 de Ensanche.

— Desestimar la instancia presentada por doña Dolores Risech Sala, manteniendo, por tanto, como firmes y definitivas las cuotas de 880'30 y 938'20 pesetas, devengadas por la transmisión de dominio, a su favor, de unos inmuebles sitos en las calles de Pescadores, n.º 25; Santa Clara, n.º 26; San Telmo, n.º 63, y San Miguel, n.º 102, por tratarse de una transmisión entre hermanos.

— Desestimar la reclamación formulada por don Salvador Doménech Casals, manteniendo, por tanto, como firmes y definitivas las cuotas de 7,303'45 y 829'20 ptas., devengadas por la transmisión de dominio, a su favor, de los inmuebles sitos en las calles de Tallers, n.º 45, y Fuente del Coll, n.º 13 y 15, en atención a no haber sido presentada no sólo dentro de plazo, sino hasta la fecha, la documentación conveniente en apoyo de su derecho.

— Fijar como firme y definitiva la cuota de pe-

setas 5,963'20 que, por arbitrio de plusvalía, debe satisfacer don Santiago Rivero Morán, en relación a la transmisión de dominio por adjudicación en pago, a su favor, de un inmueble situado en la calle del Emperador Carlos I, n.º 64, y, en consecuencia, anular la provisionalmente liquidada de 7,066'60 ptas., no estimándose la impugnación de valoraciones formulada por el reclamante.

— Fijar con carácter definitivo la cuota de pesetas 159'10 por arbitrio de plusvalía, con motivo de la transmisión de dominio, por compraventa a favor de don Ramón Santasusagna Boniquet, de un inmueble sin número, de superficie 445'25 m², cuya nueva cuota se señala en substitución de la primeramente liquidada e ingresada en esta Caja Municipal de 1,166'70 ptas., en virtud de haberse valorado de nuevo dicha finca, como resultado de ser rectificado su emplazamiento, debiéndose devolver al indicado reclamante la suma de 1,007'60 ptas., diferencia entre aquellas cuotas, ingresadas de exceso, con cargo a la part. 92 del Presupuesto ordinario vigente.

— Fijar como firme y definitiva la cuota de pesetas 16,278'65 que, por arbitrio de plusvalía, debe satisfacer don Antonio Sala Amat, en relación a la transmisión de dominio por compra, a su favor, de un terreno situado en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 700 y 702, y, en consecuencia, anular la provisionalmente liquidada de 19,896'25 ptas., por haberse rectificado las fechas de comienzo de período imponible.

— Desestimar la reclamación formulada por don Jaime Mariné Aymerich, en relación a la transmisión de dominio por herencia, a su favor, de un inmueble situado en la calle de Menéndez y Pelayo, n.º 37, y, en consecuencia, mantener como firme y definitiva la cuota de 1,558'35 ptas.

— Devolver a don Enrique Vich Forgas 8'50 pesetas, ingresadas de exceso con motivo de la exacción e ingreso en esta Caja Municipal de la cuota de plusvalía de 104'80 ptas., por la transmisión de dominio a favor del reclamante, en 15 de octubre de 1942, de un inmueble sin número, situado en las calles de Pomaret y Tarré, toda vez que debe fijarse con carácter definitivo la de 96'30 ptas., que debe anular y substituir a la primeramente liquidada, en virtud de haber sido rectificadas según los nuevos elementos de juicio aportados al expediente, debiéndose devolver aquel importe de 8'50 ptas. con cargo a la part. 92 de Ingresos.

— Desestimar, en parte, la instancia presentada por doña Antonia Balada Melich en el expediente incoado a su nombre, fijando con carácter definitivo las cuotas de plusvalía de 2,210'35 y 896'33 ptas., que anulan y substituyen a las primeramente liquidadas e impugnadas por la aludida contribuyente, de importe 4,952'90 y 2,917'10 ptas., con motivo de la transmisión de dominio por herencia, a su favor, de los inmuebles sitos en las calles de Minerva, n.º 3, y

Benet y Mercadé, n.º 33, procediendo la referida rectificación en atención a haberse incluido, en el concepto de deducciones legales de las respectivas liquidaciones por las fincas de referencia, los importes ingresados durante el período imponible del arbitrio, de 136'79 y 7,368'98 ptas. por contribución especial de mejoras, en virtud de la conversión en subterráneo del Ferrocarril de Sarriá, y, asimismo, con relación al primero de dichos inmuebles, sitos en la calle de Minerva, n.º 3, el importe de 13,400'39 ptas., por la redención de un censo con dominio que lo gravaba, realizada dentro del período imponible, desestimándose las demás reclamaciones formuladas por la nombrada señora Balada en su mentada instancia, por haber sido redimidos otros dos censos con dominio que gravaban la finca sita en la calle de Benet y Mercadé, n.º 33, con anterioridad a la fecha inicial del período imponible, y por entender la Administración Municipal que ha sido aplicado debidamente el Decreto-ley de 3 de noviembre de 1928, sobre la cuota tope en las transmisiones entre padres e hijos y entre cónyuges, y fijándose, por último, también con carácter definitivo, las cuotas no impugnadas a 811'85 y 1,769'25 ptas., por la transmisión de dominio de las restantes fincas integrantes de dicha herencia, situadas en la vía Augusta, n.º 74, y calle de Llobregat, números 48, 50 y 52.

— Fijar en 997'81 ptas. la cuota a satisfacer por Curtidos y Anexos, S. A., por la transmisión de dominio, a su favor, de un inmueble situado en la calle de Pitágoras, n.º 13 y 14, en atención a ser ésta la cuota resultante de haberse tenido en cuenta, en la liquidación, la rectificación de la superficie transmitida.

— Desestimar la impugnación formulada por doña Rosa María Pascual Sacrest y otro, por cuanto que la misma no se ajusta a la interpretación que cabe a las disposiciones legales que regulan el arbitrio de plusvalía, debiéndose fijar como firmes y definitivas las cuotas de 6,715'75 ptas. para la calle de Muntaner, n.º 248; 192'75 ptas., para la de Villafraanca, n.º 2 y 4; 2,737 ptas., para la de Mayor de Gracia, n.º 50 y 52; 2,290'95 ptas., para las de Sors, n.º 34 y 36, y Escorial, n.º 167; 830'20 ptas., para la de la Riera Alta, n.º 64, y 90'90 ptas., para la de Zaragoza, n.º 34.

— Enterarse de la sentencia del Tribunal Económico Administrativo dictada en resolución del recurso de alzada interpuesto por la Empresa Fincas y Valores, S. A., contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 14 de julio de 1943, desestimando la reclamación formulada por la indicada empresa sobre exacción de cuota por arbitrio de plusvalía por tasa de equivalencia, y proceder a la cancelación y suelta del depósito constituido por Fincas y Valores, S. A., a las resultas del aludido recurso de alzada, bajo talón resguardo a nombre de aquella entidad, de importe nominal 57,327'75 pesetas.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Interponer recurso contenciosoadministrativo contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, por la que, resolviendo un recurso de alzada interpuesto por don Ramón Ribó Vaqué, como delegado provincial de la C. N. S., contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente tomado el día 26 de septiembre de 1944 en el expediente por obras de alcantarillado de la calle de Felipe II, reconoce a dicha entidad los beneficios de la bonificación del 90 por 100 del importe de la cuota liquidada por razón de tales obras impuesta al grupo de viviendas denominado «Urbanización Meridiana», que construyó la Delegación Nacional de Sindicatos.

— Anular las cuotas de importe 903'14, 222'31, 337'84, 338'37 y 227'71 ptas., impuestas a cargo, respectivamente, de don Juan Altimiras y Hermanos, don José Lorman Fernández, don José Ripoll Torné, Herederos de Vicente Ponsá Dalmau y de doña Mercedes Olivares, como propietarios de las fincas señaladas con los n.º 103-107, 140, 126, 95 y 128 de la calle de Ramón y Cajal, por venir tributando las expresadas fincas, desde fecha anterior a la de la iniciación de las obras objeto de imposición, con el recargo extraordinario del 4 por 100 de Ensanche.

— Desestimar la petición deducida por doña Montserrat Ubach, viuda de Faura, en el expediente por obras de alcantarillado de la calle de Pablo Alcover, referente a la exención de pago de la cuota de importe 1,826'89 ptas., impuesta a la finca de su propiedad, n.º 65 de aquella calle, y n.º 82 de la de las Escuelas Pías, en atención a que, además de haberse ejecutado tales obras, la indicada finca puede utilizar sus servicios, sin perjuicio de que el día en que se construya la alcantarilla en la calle de las Escuelas Pías, el referido inmueble deje de tributar, por haberlo hecho ya anteriormente.

— Interponer recurso contenciosoadministrativo contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, por la que, resolviendo un recurso de alzada interpuesto por doña María Josefa Brusi García, marquesa de Casa Brusi, se acordó estimar, en parte, la reclamación formulada por la misma contra el acuerdo municipal de 8 de junio de 1943, relativo al reparto de cuotas, llevado a cabo en el expediente por obras de prolongación de la calle de Balmes y construcción de un túnel.

SOLARES

Causar baja, accediendo a la petición formulada por doña Josefa Conde Gómez del Olmo, desde el primer trimestre del ejercicio de 1944, los cargos del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, referentes a las dos fincas situadas en la calle lateral este del Cuartel del Bruch, que ya figu-

rabán debidamente registradas desde dicha fecha, por la calle de Jorge Girona Salgado. Que, previa presentación de los recibos referentes a los cargos cuya baja se propone en el anterior extremo y demás trámites pertinentes, se reanude el curso del expediente para la devolución a la interesada de las cantidades que resultan procedentes.

— Dar de baja, accediendo a la petición formulada por don Juan Bautista Vila Rifé, actuando en nombre propio y en representación de sus hermanos doña María, doña Dorotea, doña Eulalia y doña Josefina, desde el primer trimestre del corriente año 1946, el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, correspondiente a la finca n.º 84 de la calle de Padua, expropiada por este Ayuntamiento.

— Causar baja los cargos pertenecientes a treinta y dos fincas, en atención a que treinta de ellas han sido expropiadas por este Ayuntamiento y las dos restantes, por el Estado, estando estas últimas exentas absoluta y perpetuamente de contribución territorial, riqueza urbana, y, por consiguiente, también del citado arbitrio.

— Dar de baja a don Manuel Rocamora Vidal, propietario de la finca n.º 15 de la calle de Monjo, el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, por resultar duplicado, ya que ambos hacen referencia a la indicada finca, que será registrada el corriente año 1946 a nombre del citado contribuyente.

— Acceder a la petición formulada por Inversiones Ebis, S. A., propietario de la finca n.º 14 al 26 de la calle de Numancia, con fachada también a la de la Infanta Carlota Joaquina, desde el primer trimestre del ejercicio de 1946, de que cause baja el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, por resultar duplicado, ya que ambos hacen referencia a la citada finca, registrada con datos conformes bajo este último cargo. También desde el primer trimestre del corriente ejercicio de 1946, cause alta el solar sito en la calle de Numancia, números 14 al 26, propietario Inversiones Ebis, S. A., de superficie 9,115'15 metros cuadrados, y precio unitario 1'50 ptas. el palmo cuadrado, y valor total de 361,888 ptas.

— Causar baja a doña Carmen Andrea Niubó, propietaria de la casa señalada con los n.º 226 y 228 de la calle de Calabria, desde el primer trimestre del corriente ejercicio de 1946, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por contribución territorial, riqueza urbana.

— Dar de baja a Hispano Suiza, S. A., entidad propietaria de la casa señalada con los n.º 36 al 56 de la calle de Portugal, desde el primer trimestre del ejercicio de 1946, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente.

— Acceder a la petición formulada por don Agustín Serra Salvó, propietario de la casa señalada con los n.º 261 y 263 de la calle de Marina (segundo trozo), desde el segundo trimestre del corriente año, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, clasificado como solar, ocupado por un edificio de carácter permanente, que tributa ya al Estado por contribución territorial, riqueza urbana.

— Causar baja a don José M.ª Pros Gracia, propietario de la finca señalada con el n.º 7 de la calle de La Fransa, desde el primer trimestre del corriente ejercicio 1946, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente, que tributa ya al Estado por contribución territorial, riqueza urbana.

— Dar de baja a don José M.ª Parés, propietario de la casa señalada con el n.º 120 de la calle de la Encarnación, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente, que tributa ya al Estado por contribución territorial.

— Devolver, con cargo a la part. 91 del Presupuesto ordinario, a doña Concepción Pallarés Magrañé 66'45 ptas., importe de los recibos correspondientes al tercer trimestre del año 1945, referentes a los cargos del arbitrio sobre solares sin edificar, de las fincas sitas en las calles de Martorell y Peña y General Vives, indebidamente pagados, ya que los referidos cargos fueron dados de baja desde el tercer trimestre del ejercicio.

— Devolver, con cargo a la part. 91 del Presupuesto ordinario, a doña Marcelina Castells Jané 118'02 ptas., total importe de los recibos referentes al tercer y cuarto trimestres del año 1945, correspondientes al cargo del arbitrio sobre solares sin edificar, finca n.º 227 de la calle de Almogávares, ya que los referidos recibos fueron anulados en méritos del acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente.

— Devolver, con cargo a la part. 91 del Presupuesto ordinario de Ingresos, a doña María Boné Arrieta 55'65 ptas., total importe del recibo referente al tercer trimestre del año 1945 y correspondiente al cargo del arbitrio de solares sin edificar, indebidamente pagado, ya que el referido recibo fué anulado en méritos del acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente.

INSPECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Sancionar a don José Casellas, propietario de la trapería sita en la calle de Pedro Lastortras, n.º 6, con una multa de 200 ptas.; a doña Teresa Mas, propietaria de la trapería sita en la calle de Mediana de San Pedro, n.º 8, con una multa de 200 ptas.; a doña Vicenta Ballester, propietaria de la trapería sita en la calle de Mediana de San Pedro, n.º 8, con una

multa de 200 ptas.; a don Juan Amat, propietario del colmado sito en la calle de Muntaner, n.º 56, con una multa de 200 ptas., y a don José Blanco, propietario del colmado sito en la avenida de José Antonio, número 606, por defraudación del arbitrio sobre muestras exteriores en la vía pública, con una multa de 200 ptas.

— Sancionar a don José Ribot, calle de Larrad-San Cugat, por defraudación del arbitrio sobre cercas de precaución, con una multa de 450 ptas., igual al quintuplo de la cantidad defraudada, cuya suma deberá satisfacer en papel municipal de pagos, sin perjuicio de que subsiste por su parte la obligación de darse de baja de dicha cerca de precaución, cuando, en realidad, hayan terminado las obras.

IMPUESTOS DE LUJO Y DE RECARGOS FISCALES

Trasladar, sin entrar en el fondo de la cuestión planteada por don José M.ª Cardona y otros industriales pertenecientes a la sección de confiteros pasteleros, con obrador del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, contra la totalidad del reparto para 1946, del Impuesto de Lujo correspondiente a su sección, los fundamentos de la resolución a la Junta Administrativa del mentado Gremio fiscal y a los firmantes del escrito elevado al Excmo. Sr. Alcalde.

— Devolver, resolviendo la cuestión planteada por el Presidente del Gremio fiscal de Industrias del Azúcar, en su escrito acompañatorio de la reclamación ante aquel Gremio, elevada por don Alfonso Haro Haro, en su condición de Presidente del Gremio de Churreros, dicha declaración, declarando que la obligación de contribuir viene establecida por la vigente Ordenanza, sin excepción alguna, de acuerdo con el art. 268 del Decreto de 25 de enero de 1946, y que el agravio contra la cuota señalada debe ser resuelto previamente por el Tribunal de Agravios que haya sido oportunamente designado.

— Desestimar, por extemporánea, la reclamación formulada por don Antonio Vila Sirvent contra el fallo del Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Hostelería y Similares.

— Desestimar la reclamación presentada por don José Franco Peña, solicitando la suspensión del procedimiento que para la efectividad de la cuota del Impuesto de Lujo concertado, correspondiente a la tercera decena del mes de diciembre de 1945, se le sigue, procedimiento que, por imperativo legal, debe proseguirse hasta su ultimación.

— Disponer que, accediendo a lo solicitado por la Asamblea general de contribuyentes del Gremio fiscal de Cafés y Restaurantes de segunda, éste se denomine, en lo sucesivo, de Cafés, Bares, Restaurantes económicos y Tabernas.

— Anular, habiendo sido rectificadas por la Administración de Rentas Públicas las liquidaciones giradas

por el concepto de arbitrio sobre el producto neto a la Sociedad Manufacturas de Fibras Textiles, S. A., por haber asignado la totalidad del porcentaje al Municipio de Barcelona, cuando sólo correspondía aplicar el 4'965 por 100, las liquidaciones practicadas sobre aquella base por el concepto de recargo extraordinario, ejercicios de 1940 y 1942, de 1,057'87 y 2,112'50 ptas., respectivamente, y en su lugar extender nuevas liquidaciones por un importe de 52 pesetas la relativa al año 1940 y 137'87 ptas. la del año 1942.

OBRAS PÚBLICAS

Proceder, con carácter urgente, a la instalación de bocas de riego y de una fuente en el parque del Turó de Monterolas, realizándose los correspondientes trabajos por la contrata de conservación de arbolado, que está realizando en dicha zona los trabajos de reforma del parque y arreglo de sus jardines, destinándose para ello la cantidad de 60,282'82 ptas., con cargo a la part. 42 del Presupuesto de Ensanche vigente.

— Adjudicar a la casa Reig, por la cantidad de 110,200 ptas., con cargo al cap. v, art. 1.º, part. 6.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, la ejecución de los trabajos de decoración y construcción de mobiliario para los despachos de los Jefes de la Sección de Hacienda, a instalar en el edificio municipal de la calle de Aviñó, n.º 15, en méritos del concurso celebrado.

— Adjudicar, en virtud del concurso celebrado, a don Manuel Corominas Atset, por la cantidad de 42,306'87 ptas., la ejecución urgente de los trabajos de repintado de fachadas y otros elementos exteriores de diversos edificios del Pueblo Español, del Parque de Montjuich, aplicándose dicho gasto a la consignación del cap. xi, art. 6.º, part. 19, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Desistir, por haber sido declarada desierta por falta de licitadores la subasta que debió celebrarse el día 4 de mayo último de las obras de colocación de bordillos, construcción de rigolas y pavimentación de la avenida de Casa Baró, dada la urgencia de dicha obra, de celebrar nueva subasta, y se considere comprendida en el caso tercero del art. 125 de la Ley Municipal, contratándose mediante concierto directo, aceptando a tal efecto la oferta de Hijas de J. Miarnau Navas, S. A., la cual se compromete a llevar a cabo la mencionada obra por la cantidad de 55,800'31 pesetas, o sea el mismo tipo de la subasta desierta, que podrá aplicarse a la part. 505 del Presupuesto ordinario.

— Adjudicar, en virtud del concurso celebrado al efecto, al mejor postor, don M. Valeta, ingeniero constructor, por la cantidad de 161,019'36 ptas., la ejecución urgente de los trabajos de obras de fábrica, movimientos para el aprovechamiento del agua sobrante del Metro Transversal en la Estación Triunfo-

Norte, aplicándose dicho gasto a la consignación del cap. xi, art. 3.º, part. 17, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Aprobar el acta de subasta levantada por el notario señor Lanz, de las obras de construcción de una cloaca en la calle de Varsovia, entre las de Bisbal y Génova, y que se adjudique definitivamente el remate al mejor postor, don Juan Alós Palau, por la cantidad de 74,913'59 ptas., con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario.

OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Imponer, por haber practicado don Evaristo Roig obras de modificación de aberturas en la finca n.º 524 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera antes de obtener el oportuno permiso, a dicho señor el recargo del 100 por 100 sobre los derechos ordinarios de las referidas obras, recargo que asciende a la cantidad de 847 ptas.

— Dar por anulado el acuerdo adoptado en sesión del día 26 de febrero último, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 794'46 ptas., más una multa de 200 ptas., y conceder a doña Francisca Forn la legalización de unas obras efectuadas, sin permiso, en la finca n.º 29 de la calle de Bruniquer, consistentes en la construcción de un cubierto, y hallándose afectada de nueva alineación la finca de referencia, la legalización de las obras se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Imponer a los hermanos don Manuel y doña Josefina Pérez Mañanet una multa de 50 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos de permiso correspondientes a unas obras efectuadas, sin previa solicitud de autorización, en la finca n.º 663 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, cuya licencia de alquiler se solicita, y que se requiera a dichos señores para que, en el plazo de quince días, soliciten la legalización y presenten planos autorizados de las referidas obras, previo pago de los derechos, con recargo, ascendentes a 1,544'38 ptas.

— Imponer, por haber practicado don Cayetano Pérez obras de adición de un piso en la finca n.º 27 de la calle de Lope de Vega, antes de obtener el oportuno permiso, a dicho señor el recargo del 100 por 100 sobre los derechos ordinarios de las referidas obras, recargo que asciende a la cantidad de 211'20 pesetas.

— Imponer, por haber practicado doña Josefa Claramunt obras de reforma interior en la casa número 118 de la vía Layetana, antes de tener el permiso concedido, a dicha señora el recargo del 100 por 100 sobre los derechos correspondientes, recargo que asciende a la cantidad de 51'50 ptas.

— Desestimar la instancia presentada por doña Magdalena Baygual solicitando se deje sin efecto el acuerdo adoptado, por el que se le imponía el recargo del 200 por 100 sobre los derechos de permiso de

unas obras de construcción de un altillo en la finca n.º 157 de la calle del Consejo de Ciento, y se la requería solicitase la legalización del mismo, por cuanto, habiendo practicado las obras sin previa autorización, es del todo procedente la aplicación del expresado recargo, y que se la requiera para que presente planos de las obras en su estado actual, grafiando en ellos las modificaciones a introducir para adaptarlo a las disposiciones de las Ordenanzas municipales.

— Disponer, como consecuencia de la instancia presentada por don Luis María Arnau y conformada por su administrador, don Leandro Abarca, solicitando que el acuerdo de 26 de marzo último dirigido a éste le sea comunicado y notificado a su nombre, por afectarle a él directamente las obligaciones y sanciones que en él mismo se imponen, siendo como es propietario de la finca donde se han verificado las obras objeto de requerimiento y sanción, de cuya finca el señor Abarca es sólo administrador, se considere nulo, por tal causa, el antes meritado acuerdo, y declárese válido, a todos los efectos, el del siguiente tenor: «Que por haber practicado don Luis María Arnau en la finca n.º 21 de la calle de Blay, sin previa solicitud de permiso, obras consistentes en la modificación de abertura y construcción de tabiques y pilares en los pisos principal y primero, quedando una habitación sin ventilar, se le imponga, a tenor del art. 206 de las Ordenanzas municipales, una multa de 100 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, derechos y recargo que, en junto, suman la cantidad de 342'99 ptas., según hoja de tasación de 1.º de febrero de 1946, y que se requiera al propio señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización de las obras mencionadas, presentando a tal efecto planos autorizados de las mismas en su estado actual, grafiando las modificaciones a introducir para corregir el defecto de ventilación antes citado.»

— Desestimar la instancia presentada por don Francisco Carné, solicitando se le conceda un plazo de dos años para adaptar a las disposiciones de las Ordenanzas municipales un altillo construido, sin permiso, en la finca n.º 88 de la calle de Calabria, por cuanto las razones invocadas por dicho señor de que tiene el propósito de desalojar el local que ahora ocupa en el indicado plazo, no es motivo atendible ni razón que justifique la pretendida demora en el cumplimiento de lo preceptuado en las repetidas Ordenanzas.

— Imponer a Tolosa y Compañía una multa de 50 ptas. por la construcción, sin permiso, de un tabique en la finca n.º 18 de la calle de Buenaventura Muñoz, y que se requiera a la expresada Sociedad para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de las referidas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 105 ptas.

— Imponer, por haber practicado Morera Tamburini y Viuda Gelpi obras de construcción de un

altillo en los bajos de la casa n.º 30 del paseo de Gracia, antes de tener el permiso concedido, a la referida Sociedad el recargo del 100 por 100 sobre los derechos ordinarios de las mencionadas obras, recargo que asciende a la cantidad de 90'64 ptas., y no siendo legalizable la referida construcción, por infringir la misma el art. 134 de las Ordenanzas municipales, se la requiera para que, en el plazo de quince días, presente planos autorizados de las obras en su estado actual, con las modificaciones a introducir, para adaptarlas a las disposiciones de las Ordenanzas municipales.

— Imponer, por haber practicado don Conrado Rodríguez unas obras de reforma en la tienda de la casa n.º 390 de la calle de la Industria antes de tener el permiso concedido, a dicho señor el recargo del 100 por 100 sobre los derechos correspondientes, recargo que asciende a la cantidad de 308'33 ptas.

— Imponer al señor Grifé Escoda una multa de 50 ptas. por la construcción, sin permiso, de un tabique interior y limpiar la fachada en la finca n.º 13 del paseo de Gracia, y que se requiera a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 485'13 ptas.

— Disponer que, por haber sido don Ignacio Segarra arrendatario de la finca n.º 359 de la calle de la Independencia y no don Modesto Tres, como erróneamente se consignó en el acuerdo de 16 de abril último, el responsable de unas obras efectuadas, sin permiso, en la expresada finca, consistentes en la construcción de dos departamentos y pintar la pared de cierre, se entienda rectificado el antes calendarado acuerdo, imponiendo la multa de 75 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos, al señor Segarra, y requiérase al propio tiempo a dicho señor para que presente croquis y solicite la legalización de las referidas obras, previniéndole que, de no dar cumplimiento al presente acuerdo en el plazo que se le señala, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Conceder, previo pago por don Antonio Lienas de los derechos de permiso correspondientes, a dicho señor la autorización que tiene instada para instalar unos rótulos interiores en la finca n.º 16 de la calle de Balmes, y que se deje sin efecto la denuncia que por la instalación sin permiso de dichos rótulos le fué formulada, por haberse demostrado que, con anterioridad a la misma, el señor Lienas había gestionado la tramitación de aquél.

— Imponer a don Luis Gasull una multa de 50 pesetas por la construcción, sin permiso, de un cubierto, modificar un portal y reforzar una pared de la finca situada en la calle de Castillejos, esquina al pasaje de Vilaret, y que se requiera a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos facultativos de las referidas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 56'75 ptas.

— Imponer a don Vicente Vendrell una multa de 50 ptas. por la colocación, sin permiso, de una viga de refuerzo en la tienda, embaldosar el piso principal y reparar grietas en los pisos de la finca n.º 208 de la calle de Calabria, y que se requiera a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de las referidas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 108'15 ptas.

— Imponer a don José M.ª Torrents una multa de 50 ptas. por la reconstrucción, sin permiso, de tabiques, cambiar la cubierta de un voladizo y modificar la fachada de la finca n.º 6 del paseo de Montjuich, y que se requiera a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de las referidas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 171'18 ptas.

— Imponer, por haber practicado don Indalecio Molinari obras de construcción de una planta baja destinada a almacenes en la finca n.º 45 de la calle de Valls, antes de tener el permiso concedido, a dicho señor el recargo del 100 por 100 sobre los derechos de permiso correspondientes, derechos y recargo que suman, en junto, la cantidad de 290'50 ptas.

— Imponer a don Ramón Gascón una multa de 25 ptas. por la construcción, sin permiso, de un altillo, instalar una nevera y un mostrador en la finca n.º 23 de la carretera de Sarriá, y que se requiera a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 93'47 pesetas.

— Dar por anulado, por haber sido últimamente modificadas las alineaciones donde se hallan emplazadas las fincas n.º 154 al 160 de la carretera de Collblanch, el acuerdo adoptado en sesión del día 4 de enero de 1944, por el que se concedía a don Juan Colominas permiso, con carácter condicional, para construir unos cubiertos en el referido emplazamiento, y que, como consecuencia de la repetida modificación, se conceda al señor Colominas permiso de construcción de los referidos cubiertos por el trámite ordinario.

— Requerir, para que cierren solares de su propiedad, a don José Jocarti Oliva, en la calle de San Luis, esquina a la de Alegre de Dalt; a doña Josefa Riudor, en la calle de Entenza, esquina a la de Córcega; a doña Virginia Sindreu de Casas; a don Guillermo Aris García, en el paseo de Montjuich, entre las calles de Cabanas y Conde del Asalto; a don Senén Pascual, en la calle del Poeta Balart, entre la de la Travesera de Gracia y la avenida del General Sanjurjo; a don Juan Grau Angrill, entre las calles de Besalú y Navas de Tolosa; a la Compañía General de Aguas de Barcelona, en la calle de Cerdeña, chafán a la de la Industria; a don José Petit Caila, en la calle de Provenza, n.º 253; a doña Jacinta Fontana Monguío, en la calle de Córcega, entre las de Sicilia y Cer-

deña; a don José M.ª Pallejá, en la calle de Numancia, n.º 174 y 176; a don Juan José Saliente, en la calle de la Reina Victoria, n.º 8; a don Salvio Iborra Guillamot, en la calle de Berlín, n.º 53; a don Juan Cerdá, en la Travesera de Las Corts, n.º 269 y 271; a don Alfonso Laurent, en la calle de Cerdeña, n.º 353; a don José Planas, en la calle de Padilla, chafán a la dels Enamorats; a don Pablo Armengol Font, en la calle de Portbou, n.º 50 y 52; a doña Esperanza Moreu, en la calle de Concepción Arenal, n.º 132 y 134, y a doña Gertrudis Joves Font, en la calle de la Reina Victoria, n.º 17.

OBRAS PÚBLICAS (ENSANCHE)

Aprobar el acta de subasta levantada por el notario don Manuel M.ª Gaitero de las obras de construcción de una cloaca en la calle de Loreto, entre la de Burdeos y la avenida del Generalísimo Franco, adjudicándose definitivamente el remate al único postor, S. y J. Olivella Paulí, S. L., por la cantidad de pesetas 210,124'72, con cargo a la part. 42 del Presupuesto de Ensanche vigente.

SERVICIOS PÚBLICOS

Disponer que los precios a que deberán abonarse por el Fomento de Obras y Construcciones, S. A., los animales muertos cuando el propietario de los restos pretenda lucrarse de los mismos, es el siguiente, contado por unidades: ganado de cerda, 175 ptas.; ganado vacuno mayor, 150 ptas.; equino caballero, 175 pesetas; equino asnal, 100 ptas.; vacuno menor, 75 pesetas, y lanar y cabrío, 17 ptas.; que, a los debidos efectos, se apruebe la expresada tarifa, la cual empezará a regir a contar de la fecha de su comunicación a la Sociedad adjudicataria del Servicio de Limpieza Pública, Fomento de Obras y Construcciones, S. A.; que tales tarifas podrán ser revisadas anualmente, por mutuo acuerdo, entre la entidad contratista y el Sindicato Provincial de Ganadería, con la superior aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento; que teniendo carácter contractual la tarifa de precios para el transporte de animales muertos, cifrada en 15 ptas. la hora de servicio, y no precisándose en las mismas la distancia que en tal período de tiempo debe el vehículo recorrer, se hace indispensable señalar, en evitación de posibles errores y enojosas cuestiones, por lo cual, y teniendo en cuenta que el tiempo que se emplea en el transporte de la mercancía ha de estar en relación directa con el de la distancia a recorrer, se acuerda considerar como hora de servicio el tiempo que el vehículo tarde en recorrer la distancia, en línea recta, de 4 kilómetros, y, por tanto, el número de horas se facturará según sean los kilómetros que, aproximadamente, diste, en línea recta, la cuadra del Fomento de Obras y Construcciones (avenida de José Antonio, nú-

meros 192-194) del lugar de recogida del animal muerto; por excepción, y habida la circunstancia de que la mayor y más frecuente recogida se efectuará en el Matadero y en la Estación de Sans, y siendo la distancia desde dicha cuadra de unos 2 kilómetros y medio, se estima procedente establecer una zona, la radicada desde la cuadra del contratista a la Estación y Matadero de Sans, dentro de la cual la tarifa horaria a aplicar será siempre la de una hora y media, como máximo, de servicio.

OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Requerir, para que cierren solares de su propiedad, al Fomento Urbano, en la calle de Garcilaso, n.º 136; a doña Dolores Nou Tarré, en la misma calle, n.º 138 y 140; a doña Pilar Puig Bosch, en la calle de Larrad, n.º 60; a don Andrés Soler Rodés, en la calle de Francisco Tárrega, n.º 2 y 4; a don Antonio Tusell Alonso, en la calle de León XIII, n.º 34, y a don Antonio Barberá Borrás, en la calle de Larrad, n.º 62 y 68.

— Requerir a don José Alcaraz García para que, en el término de veinte días, corrija las deficiencias observadas en el ascensor accionado por un electro-motor de 4 CV. instalado en la casa n.º 14 de la calle de París, consistentes en la carencia de cerradura de seguridad en la puerta de la planta y escudos en las puertas de los pisos que impidan abrir las puertas desde el exterior, contrariamente a las condiciones técnicas de seguridad exigibles para tales aparatos, advirtiéndole que, en caso de no cumplir lo que se le ordena, le será precintado el motor, imponiéndosele, además, las sanciones coercitivas correspondientes.

— Devolver a Industrias Cabré, S. A., 309 ptas. que satisfizo en concepto de derechos de instalación del motor, que se halla incluido en la exención de derechos acordada en 21 de marzo de 1945 por el Ayuntamiento, y que la referida devolución sea satisfecha con cargo a la part. 53b del Presupuesto ordinario.

— Devolver a don Hugo Teixidó 605'64 ptas., que satisfizo en concepto de derechos de instalación del motor, que se halla incluido en la exención de derechos acordada en 21 de marzo de 1945 por el Ayuntamiento, y que la referida devolución sea satisfecha con cargo a la part. 55b del Presupuesto ordinario.

— Devolver, por haber probado su calidad de propietario de la finca n.º 12 de la calle de la Viña, a don José Massanella 85'94 ptas., satisfechas en concepto de depósito con motivo de la construcción de un vado frente a la aludida casa, y a fin de responder de la reposición del pavimento, y que el pago se efectúe con cargo al cap. xv, art. 2.º, del Presupuesto ordinario de Ingresos.

— Otorgar la prórroga de un año en la vigencia

del permiso que tiene concedido don Miguel Albarreda Campmany para repintar rótulos y substituir dos aplacados de 1 por 0'40 metros de salida por otros de las mismas medidas en la casa n.º 42 de la avenida de la Puerta del Ángel.

— Desestimar el recurso interpuesto por don Antonio Ricard contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 28 de febrero de 1945, por no haber verificado las obras que en el mismo se le ordenaba, a fin de evitar las humedades que se producen en la casa n.º 10 bis de la calle de la Farigola, debiéndose, en consecuencia, estarse a lo dispuesto en el citado acuerdo, que en lo menester se ratifica.

— Requerir a don Jaime Sabé para que solicite la legalización de las obras de construcción de un tabique de separación de la tienda con la trastienda en la casa situada en el n.º 9 de la plaza de San Agustín Viejo, acompañando planos facultativos de la misma, y abone los derechos de permiso, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 90 ptas., y la multa de 25 ptas. por haberlas verificado sin solicitar el correspondiente permiso.

— Dar por legalizado el repintado de las vidrieras de la casa n.º 4 de la plaza Real, verificado por don Juan Berron, y proceda dicho señor a la limpieza de la fachada, de acuerdo con el Servicio de Edificios Artísticos y Arqueológicos, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 182'20 ptas., y la multa de 25 ptas. por haber verificado tales obras sin solicitar el correspondiente permiso.

— Legalizar la construcción de un cubierto provisional destinado a umbráculo en la finca n.º 30 y 32 de la calle de Copérnico, solicitada por Perfumería Parera, S. A., previo el pago de los derechos de permiso que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 366'16 ptas., y la multa de 25 ptas. por haber realizado tal construcción sin solicitar permiso.

— Dar por legalizado el repintado de vitrina y rótulo exterior de 1'80 por 0'35 por 0'40 metros salida verificado por doña Rosa Grases en la tienda de la casa n.º 41 de la calle de Lauria, previo el pago de los correspondientes derechos que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 296'64 ptas., y la multa de 25 ptas. por haberlas verificado sin solicitar permiso.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Destinar, al objeto de que puedan ser atendidos los trabajos de carácter urgente que viene realizando la pequeña brigada formada a consecuencia de hallarse casi extinguida la plantilla de la conservación de este Excelentísimo Ayuntamiento, 20,000 pesetas, que se aplicarán con cargo a la part. 497 del Presupuesto vigente.

— Eximir de subasta y concurso, por considerar-

se de carácter urgente, las obras de reconstrucción del Palacio Mayor y construcciones anexas; que, por el sistema de administración directa, se proceda a la adjudicación de dichas obras, con sujeción a las condiciones y presupuesto confeccionados, que asciende a la cantidad de 940,412'78 ptas., que se aplicará con cargo al cap. XI, art. 1.º, part. 16c, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, y que se autorice al ilustre señor Teniente de Alcalde Ponente de Urbanización y Reconstrucción para concertar en la persona o personas de las llamadas a formular oferta que, a su juicio, reúnan mayores garantías de solvencia y cuenten con personal especializado y competentísimo para trabajos de carácter artístico y arqueológico.

— Aprobar el plano de deslinde del torrente de Casa Gardeñas, entre la propiedad de don Domingo Brant y la de don Antonio Solé, inclusives.

— Declarar sobrante de vía pública la parcela procedente de la calle de Esterás, lindante con la finca de su propiedad, de la calle de Sugrañes, n.º 60, al norte; al este, con el vértice formado por la nueva alineación de dicha calle de Esterás y la alineación actual de la finca; al sur, con la calle de Esterás, y al oeste, con don José Campderá, de extensión 33 metros 40 decímetros cuadrados, y que, por el precio de 1,912'50 ptas. en que ha sido valorada la parcela, se adjudique al propietario colindante, don Francisco Bartrolí Mateu.

— Adjudicar por 602'55 ptas., a don José Joval Tomás, la parcela del torrente de la Guineu, declarada sobrante de vía pública, situada en la manzana limitada por las calles de Navas de Tolosa, Juan de Garay, Lope de Vega y Concepción Arenal, de extensión 14 metros 75 decímetros cuadrados.

— Aceptar la cesión que don José M.ª de la Esperanza Villaret, propietario de la finca n.º 3 de la calle de San Eusebio, afecta de expropiación forzosa por las nuevas líneas de la avenida del Príncipe de Asturias, ofrece de la porción vial de dicha finca, de extensión 70 metros cuadrados, valorada en pesetas 8,815'77, y que, en pago y compensación de la cesión, se adjudique a dicho señor expropiado la parcela que, en su día y procedencia, resulta sobrante de la finca n.º 1 de dicha calle, debiendo el Ayuntamiento construir por su cuenta la pared a nueva línea de fachada y pudiendo el mismo proceder a la inmediata ocupación de la finca o porción vial que se expropia.

— Tener por decaídos de su derecho a don Bartolomé Anoll Carbonell y a doña Dolores Mañé Vila, como propietarios de la porción vial de su finca, señalada con el n.º 20 de la avenida del Príncipe de Asturias, afectada por las nuevas líneas de la citada avenida, a formular oposición al justiprecio fijado por el perito municipal, en orden a la porción de la referida finca, por haber dejado transcurrir con notorio exceso el plazo fijado en el acuerdo municipal de 21 de febrero último, y que, por el precio de pe-

setas 6,446'77, con cargo a la part. 504 del Presupuesto ordinario, se adquiera de los mismos la porción vial de la finca mencionada.

— Aprobar, no estimando aceptable la oferta de precio hecha por don Bartolomé Anoll Carbonell y doña Dolores Mañé Vilá, relativa a la porción vial de la finca de su propiedad, señalada con el n.º 18 de la avenida del Príncipe de Asturias, afectada de nuevas alineaciones, la hoja de aprecio formulada por el perito municipal, en la que se fija como valor de la porción vial de la finca que se expropia, la cantidad de 13,719'85 ptas.

— Aprobar la hoja de aprecio formulada por el perito municipal correspondiente a la porción vial de la finca señalada con los n.º 17, 19 y 21 de la avenida del Príncipe de Asturias, propiedad de don Isidro Gajú Durán, afectada por dicha avenida, en la que se fija como valor de la finca que se expropia la cantidad de 26,388'43 ptas.

— Aprobar la hoja de aprecio formulada por el perito municipal, a todos los efectos legales procedentes, correspondiente a la finca n.º 35 de la calle del Arco del Teatro, propiedad de doña Luisa Pérez Martínez, afectada por la apertura de la vía Atarazanas-Muntaner, en la que se fija como valor de la finca que se expropia la cantidad de 58,081'18 ptas.

— Aprobar, no estimando aceptable la oferta de precio hecha por doña Montserrat Juncá Creus, relativa a la finca señalada con el n.º 6 de la calle del Cid, afectada por la apertura de la vía Atarazanas-Muntaner, la hoja de aprecio formulada por el perito municipal, en la que se fija como valor de la finca que se expropia la cantidad de 77,630'89 ptas.

— Aceptar la cesión gratuita que formula don José Fradera Butsems de las superficies viales del solar de su propiedad, sito en la plaza de Núñez de Arce, y comprendido entre las calles de Buscarons y Teodora Lamadrid, y que resultan de las nuevas alineaciones de la última de las citadas calles y plaza antedicha de Núñez de Arce, a partir de la rasante de dichas vías hacia arriba, continuando de propiedad particular la parte situada por debajo de dichas rasantes, así como de los elementos constructivos en ellas situados, pudiendo, en consecuencia, abrir en la mencionada superficie vial, sin que tengan el carácter de precario ni condicional, los lucernarios y tragaluces que proveen las actuales Ordenanzas fiscales, pero sin devengar por tal concepto derecho ni arbitrio de ningún género, haciendo reserva del derecho de compensación para el caso de aplicarse contribución especial de mejoras a la finca de referencia, a causa de cualquier establecimiento que el Ayuntamiento efectúe y dé lugar a imposición de cuotas.

— Someter a información pública, por el término de treinta días, el proyecto de modificación de las alineaciones de la calle de Santa Engracia y otras sin nombre, que interesa don Javier Bertrán Bourdieu, Párroco de Santa Engracia; supresión del pasaje de Magarola, en toda su longitud que atraviesa

la manzana limitada por las calles de Puertaferri, Bot, Duque de la Victoria y calle en proyecto, así como a la profundidad edificable de dicha manzana, y reglas de edificación del pasaje de Girasol, que atraviese la manzana limitada por las calles de América y Trovador, rambla de Volart y calle del Beato Arzobispo Padre Claret, para que cuantas personas se consideren afectadas formulen las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

— Desestimar por improcedente, a todos los efectos legales oportunos, la instancia suscrita por don Francisco Herrero Perdigon y don Valentín Vía Ventalló, interesando la declaración municipal de conservación del pasaje de Casanova, entre las calles de Rosalía de Castro y Santa Carolina, en toda su longitud, lindante con las fincas propiedad de dichos señores.

— Adquirir, por el precio de 10,688'82 ptas., con cargo a la part. 504 del Presupuesto ordinario del Interior, de doña Ana Batlle Molins la parcela vial de la finca de su propiedad, señalada con el n.º 245 de la calle Mayor de Gracia, afectada por las nuevas líneas de la avenida del Príncipe de Asturias, con la condición de que el Ayuntamiento construya por su cuenta el muro de cerca en la nueva línea de fachada de la finca.

PERSONAL

Tener por convocado el oportuno concurso-oposición de carácter libre para la provisión de una plaza vacante de archivero arqueológico, adscrita al Instituto Municipal de Historia de Barcelona, dotada con el haber anual de 7,935 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios; convocar concurso libre para proveer una plaza vacante de bibliotecario, o bibliotecaria, de los Museos Municipales de Arte y del Gabinete Numismático, dotada con el haber anual de 7,935 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo; convocar el oportuno concurso-oposición de carácter libre para la provisión de dos plazas de auxiliar de Biblioteca-mecanógrafos de los Museos Municipales de Arte, dotadas en el vigente Presupuesto con el haber anual de 6,762 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios; convocar concurso libre para la provisión de una plaza de auxiliar del Gabinete Numismático de los Museos Municipales de Arte, la cual está dotada en el Presupuesto vigente con el haber anual de 7,935 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y aprobar las bases por las que habrán de regirse los concursos y concurso-oposiciones que se convocan.

— Conceder al recaudador de Arbitrios don Pedro Ruiz de Azud Montalbán un año de excedencia voluntaria, a fin de poder atender a asuntos particulares, y acordar, por no existir responsabilidad alguna contra el citado funcionario, la suelta y devolución de la fianza de 2,500 ptas. que tiene constituida, con fecha 9 de agosto de 1944, bajo el n.º 6769, en la Caja

Municipal, facultándose a doña María Landaluze Montalbán para que pueda retirarla, y que una vez terminada la excedencia, el citado funcionario no podrá empezar a prestar servicio si no constituye de nuevo la mencionada fianza.

— Conceder al agente de la Guardia Urbana don Antonio Casas Boronat tres meses de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, a fin de poder atender a asuntos particulares.

— Abonar al Oficial segundo encargado de Mayordomo Municipal, don Alejandro Rosell Vilaseca, la cantidad de 3,675 ptas., suma necesaria para atender al pago de los gastos de tranvías de los cuarenta y nueve individuos que efectúan el reparto de la documentación municipal, a razón de 25 ptas., durante el segundo trimestre del año en curso, cargándose su importe a la part. 180 del Presupuesto ordinario.

— Tener por convocada la oportuna oposición de carácter libre para proveer seis plazas vacantes de delineantes de la Agrupación de Edificios Municipales, dotada cada una de ellas con el haber anual de 7,935 pesetas, y aprobar las bases por las que habrá de regirse la oposición convocada.

— Abonar a doña Ana Zamora Muñoz, como hermana, soltera, del vigilante de Almacén don Luciano Zamora Muñoz, que falleció en estado de soltería, la pensión anual de 1,523'60 ptas., equivalente a la cuarta parte del sueldo regulador por llevar el causante más de veinte y menos de treinta años de servicios, abonándose con cargo a la part. 5.ª del vigente Presupuesto.

— Conceder al agente de Arbitrios don Pedro Gascón Lombarte dos años de excedencia voluntaria, y a don José M.ª Canals y de Siscar dos meses de licencia, uno con sueldo y otro sin percepción de haber, para poder atender a asuntos particulares.

— Abonar a doña María Lluís Termes, como viuda del peón de Brigadas don Telesforo Salvadó Viñas, la pensión anual de 1,114'66 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.ª del vigente Presupuesto.

— Conceder al médico supernumerario don Jaime Pi Figueras seis meses de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando; a don José Vilador Fargas, agente de Arbitrios, tres meses de licencia, uno con sueldo y dos sin percepción de haber, y a don Rómulo Campos Martín, médico municipal, dos meses de licencia sin percepción de haber, para poder atender a asuntos particulares.

CULTURA

Aprobar los presupuestos de importe, en total, 38,522'99 ptas., referentes a reparaciones a efectuar en los departamentos destinados a los chimpancés del Parque Zoológico, toda vez que el gasto de que se trata puede aplicarse a la part. 463 del vigente Presupuesto.

— Aprobar los presupuestos de importe, en total,

9,281'40 ptas., referentes a varias reparaciones y restauraciones de mobiliario a efectuar en diversas Escuelas nacionales, municipales y Grupos escolares, formulados por diversos industriales, aplicándose el gasto de que se trata con cargo a la part. 343 del vigente Presupuesto.

— Poner a disposición de don Laureano Cardona Giró, Administrador de la Escuela municipal «Vilajuana», 1,500 ptas., a justificar, al objeto de que, como en años anteriores, puedan ser atendidos los gastos ocasionados por la fiesta de la Primera Comunión de los alumnos de la citada Escuela, aplicándose la referida suma con cargo a la part. 382 del vigente Presupuesto, habilitada por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el Secretario de la Escuela de Música (Conservatorio Superior), relativa a la inversión de 1,874'99 ptas., que le fueron libradas para atender al pago de los gastos de material, limpieza y afinación de pianos de la citada Escuela, durante el mes de abril del corriente año.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por don Salvador Millet Maristany, Jefe del Negociado de Cultura, relativa a la inversión de 250 ptas., que le fueron libradas para satisfacer el importe de un premio concedido al Hogar del Productor n.º 5 para el IV Concurso-Exposición de Arte.

— Librar, al objeto de poder seguir atendiendo a los gastos de alimentación de los ejemplares de la Colección Zoológica y Acuario, a su Administrador, don Ramón Bosch Torrent, 20,000 ptas., a justificar, con cargo a la part. 461b del vigente Presupuesto.

— Aprobar las cuentas justificadas presentadas por el Administrador del Parque Zoológico y Acuario, relativas a la inversión del importe de los libramientos para atender al pago de diversos gastos relacionados con la institución de referencia, a nombre de don Ramón Bosch Torrent, de importe 20,000, 2,500 y 687'50 ptas.

— Desestimar las instancias presentadas por la Marquesa de Casteldosríos y doña Isabel Franco, viuda de Delás, en su calidad de Presidentas de las Escuelas del Santísimo Redentor, sitas en la barriada de Las Corts y en la calle de la Travesera, n.º 51, respectivamente, solicitando les sea concedida una subvención, a fin de coadyuvar a los gastos que les ocasiona la realización de sus fines benéficos, ya que en el presente Presupuesto no existe consignación aplicable al fin solicitado en las mencionadas instancias.

— Aprobar nóminas de crédito a favor de los industriales y comerciantes don Jaime García Vila, don O. Llorens Castelló, don Ramón Rovira y don César Azcona, que han suministrado géneros al Negociado de Cultura, importando las cantidades de 1,910 ptas., con cargo a la part. 381, «Limpieza, calefacción y pequeños gastos de edificios escolares»; 175, a la part. 175, «Adquisición y reparación de

máquinas de escribir y calcular, con destino a todas las Oficinas municipales»; 470, a la part. 500, «Mobiliario», y 110 ptas., a la part. 182, «Vestuario para ujieres, alguaciles, conserjes, ordenanzas y mozos».

— Poner a disposición, al objeto de poder atender al pago de las guarniciones y pequeños carruajes destinados a los caballitos del Parque Zoológico, de don Ramón Bosch Torrent, Administrador de dicha dependencia, la cantidad de 15,000 ptas., con cargo a la part. 461a del vigente Presupuesto, y al objeto de poder atender a la adquisición de siete vitrinas de ocasión y diversos marcos e instrumentos antiguos, así como a otros gastos relacionados con el Museo de Música, de don Isidro Creus Jaumot, Secretario de la Escuela Municipal de Música (Conservatorio Superior), 7,198 ptas., con cargo al cap. x, art. 6.º, partida 12c, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

HIGIENE Y SANIDAD

Poner a disposición, con cargo a la part. 257 del Presupuesto vigente, de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Sanidad 3,500 ptas., para atender al pago, durante el primer semestre del año en curso, de los trabajos que en horas extraordinarias presta el personal del Servicio de Hospitalización y Ambulancias, en el que rige el horario permanente de ocho a veintidós horas; de don Ramón Cullerell Reig, Director del Parque de Farmacia Municipal, 4,600 ptas., para que pueda adquirir, al contado, una lámpara de cuarzo, modelo «M. 800•U», para radiaciones ultravioleta, con destino a la Casa Municipal de Maternología, cuya cantidad se aplicará a la part. 273 del Presupuesto vigente; del mismo, 14,000 ptas., para que pueda adquirir, al contado, de Blanquet, dos aparatos respirógrafos, modelo «Ixa», con destino al Nosocomio Municipal de Pedralbes, cuya cantidad se aplicará a la part. 273 del Presupuesto vigente, y también del mismo, 14,953 ptas., para que pueda adquirir, al contado, de Siemens, un aparato de diatermia de onda corta, con válvulas y demás accesorios, con destino a la Casa Municipal de Maternología, cuya cantidad se aplicará a la part. 273 del Presupuesto vigente.

— Pagar las certificaciones y relaciones valoradas de 10,119'56 ptas., de los trabajos de instalación eléctrica de alumbrado exterior en el Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), cuya cantidad se aplicará al cap. VIII, art. 2.º, part. 6.ª, del Presupuesto extraordinario para la reconstrucción del Patrimonio municipal de 1939; de 1,684'21 ptas., que ha de devolverse a Suministros Eléctricos, S. A., por la retención del 10 por 100 del importe de las certificaciones que se libraron para responder de los trabajos de instalación y suministro de una cámara frigorífica en el Laboratorio Municipal, realizados por dicha casa, cuya cantidad se aplicará al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario

de Obras de 1942-45, y de 160'30 ptas., que ha de devolverse a don Tomás Casas, por la retención del 4 por 100 del importe de las certificaciones que se libraron para responder de los trabajos de instalación de agua en el Laboratorio de Análisis Clínicos de la Casa Municipal de Maternología, realizados por el referido señor Casas, cuya cantidad se aplicará al cap. XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1944).

— Aprobar las cuentas justificadas que ha presentado don Tomás Vives Jansana, delegado de Suministros en las dependencias de Sanidad, de la inversión de 13,048'30 ptas., para la adquisición, al contado, de la leche condensada suministrada durante el pasado mes de marzo a la Casa Municipal de Maternología; de la inversión de 30,000 ptas., para la adquisición y pago, al contado, de la leche fresca suministrada durante el mes de marzo próximo pasado a instituciones de Sanidad Municipal, y de la inversión de 50,000 ptas., para adquisición y pago, al contado, de artículos alimenticios y pago de gastos menores y urgentes para el sostenimiento de las instituciones de Sanidad Municipal.

— Convocar concurso, que fallará la Tenencia de Alcaldía Delegada de Sanidad, para las obras de reforma de los pisos primero y segundo del antiguo Parvulario del Parque de la Ciudadela para su habilitación como Parque de Farmacia y viviendas de los encargados del referido Parque de Farmacia y del de Intendencia Municipal, y que el importe de pesetas 296,930'13 se aplique al cap. VIII, art. 2.º, partida 8.ª b, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

CEMENTERIOS

Aprobar el estado de numeración y valoración de siete tumbas menores de tres compartimientos, señaladas con los n.º 109 al 115, inclusive, situados en el departamento quinto del Cementerio de Las Corts, y conceder a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas.

— Aprobar una certificación y relación valorada, de importe 19,990'28 ptas., relativa a la prestación del Servicio del Personal y Suministro de Materiales para la terminación de dos tumbas menores en las islas séptima y décimoprimeras del Cementerio de San Gervasio, y reparar los nichos de la isla segunda de la vía de San Pedro del propio Cementerio, cuyas obras, realizadas por administración, han sido ejecutadas por el contratista don José M.ª Sala Antich, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la part. 223 del Presupuesto ordinario.

— Adicionar a la contrata adjudicada, mediante subasta, a don Miguel Campmany Genés, relativa a las obras de construcción de dieciséis tumbas menores de tres compartimientos, formando dos grupos de seis y dos de dos, y siete tumbas menores de un compartimiento en el departamento primero del Ce-

menterio de Sans, obras y servicios por valor de 4,534'02 ptas., cuya suma no rebasa el 20 por 100 del Presupuesto de contrata, destinándose la expresada cantidad a la cimentación del grupo de tumbas referentes, y que su importe se aplique con cargo a la consignación del cap. VII, art. 3.º, part. 7.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Proceder, previa la citación pública de los interesados en las sepulturas columbarios B de la vía de San Francisco, agrupación novena del Cementerio del Sudoeste, señalados con los n.º 5116, 5118, 5121, 5189, 5200, 5207, 5224, 5229, 5232, 5236, 5239, 5253, 5255, 5261, 5262, 5265, 5266, 5277, 5278, 5280, 5284, 5288, 5290, 5324, 5329, 5364, 5366, 5367, 5388, 5392, 5395, 5402, 5404, 5407 y 5155, por la Administración del Cementerio, al traslado provisional de los restos contenidos en las relacionadas sepulturas, declaradas ruinosas por acuerdos de la Comisión de Cementerios de fecha 9 de marzo de 1914 y 27 de junio de 1918, a otras de igual condición, y teniendo en cuenta el traslado forzoso de los expresados restos, se efectúe el mismo sin devengo alguno de derechos, levantándose por el Administrador de aquella necrópolis la correspondiente acta de traslado.

MERCADOS Y COMERCIOS

Proceder, por destajo directo, a efectuar los trabajos de cambio de la antigua instalación eléctrica de alumbrado en las marquesinas e instalación en la Dirección y dependencias anexas, con suministro de lámparas y aparatos, en el Mercado del Clot, destinándose a dicho fin un crédito de 19,772'90 ptas., cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 121 del Presupuesto ordinario.

— Acceder, como resolución a la instancia presentada por don Jaime Devesa Puig, concesionario de los puestos n.º 53 y 79 del Mercado de la Unión, destinados, respectivamente, a la venta de huevos y frutas y verduras, a la permuta de los referidos puestos, en el sentido de que pueda seguir vendiendo frutas y verduras en el puesto n.º 53 y continuar dedicándose a la venta de huevos en el puesto n.º 79, previo pago de la cantidad de 150 ptas. por el puesto n.º 53 y de la de 200 ptas. por el puesto n.º 79, en concepto de derechos de permiso según tarifas vigentes, asignando la cantidad de 15 ptas. por el puesto n.º 53 y la de 17 ptas. por el puesto n.º 79, en concepto de alquiler mensual.

— Acceder, como resolución a la instancia presentada por doña Josefa Estelrich Bau y don Juan Artigas Murits, concesionarios, respectivamente, de los puestos n.º 234, destinado a la venta de frutas y verduras, y del n.º 384, destinado a la venta de chocolatería y refrescos, ambos del Mercado de la Abacería Central, a la permuta de los referidos puestos, en el sentido de que doña Josefa Esterlich pase al puesto n.º 384 y seguir vendiendo frutas y verduras,

y don Juan Artigas pase al puesto n.º 234 y continuar expendiendo chocolatería y refrescos, previo el pago de la cantidad de 200 ptas. por el puesto n.º 384 y de la de 250 ptas. por el puesto n.º 234, en concepto de derechos de permiso, asignando la cantidad de 15 ptas. por el puesto n.º 384 y la de 44 ptas. por el puesto n.º 234, en concepto de alquiler mensual.

— Traspasar a favor de Jorge Serra González, menor de edad, los puestos n.º 366 y 396 del Mercado de la Libertad, destinado, el primero, a la venta de despojos, y el segundo, a la de ternera, de los que era concesionario su difunto padre, don Jaime Serra Noy, mediante el pago de la cantidad de 550 ptas. por el puesto n.º 366 y de la de 500 ptas. por el puesto n.º 396, en concepto de derechos de permiso, que son los que corresponden por haber sido solicitado dentro del plazo de tres meses, y haciéndose responsable la madre del mismo, doña Pilar González Colorado, de todos cuantos actos pudiera cometer aquél en la ocupación de los puestos de referencia durante su menor edad.

— Acceder al traspaso intervivos solicitado por don Antonio Olivella Mateu de los puestos n.º 14 y 15 del Mercado de Sarriá, destinado, el primero, a la venta de tocino, y el segundo, a la de colmado y huevos, a favor de don Francisco Jové Bergé, para continuar vendiendo en los mismos los artículos comprendidos en las denominaciones citadas, mediante el pago de la cantidad de 1,050 ptas., por lo que respecta al puesto n.º 14, en concepto de derechos de permiso, y mediante el pago de la cantidad de 1,400 pesetas, por lo que respecta al puesto n.º 15, en concepto de los citados derechos, más un aumento del 50 por 100 sobre el mayor tipo de subasta por conservar más de una denominación.

TRANSPORTES

Encargar a Comercial Calzado el suministro de ciento seis pares de botas enterizas con destino al personal del Parque Móvil Municipal, y que el importe del mencionado suministro, ascendente a la suma de 10,011'70 ptas., se aplique con cargo a la part. 79 del Presupuesto ordinario.

— Destinar un crédito de 75,000 ptas. para la adquisición de carburantes, lubricantes y combustibles para los vehículos a motor afectos al Parque Móvil Municipal, y que el referido importe se aplique a la part. 65 del Presupuesto ordinario, y que el indicado crédito sea librado al Jefe del Negociado de Transportes, don José M.ª Martínez-Mari, quien lo irá invirtiendo a medida de las necesidades.

— Destinar un crédito de 2,500 ptas. para atender al pago de los gastos de locomoción del personal afecto al Servicio de Transportes y Circulación, correspondiente al primer semestre del corriente año; que el referido crédito se aplique con cargo a la partida 516 del Presupuesto ordinario, y que dicho cré-

dito sea librado al ingeniero Jefe del Servicio de Transportes y Circulación, don Santiago Puig Janer, quien deberá librar cuenta justificativa de su inversión.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, don Carlos Trias Bertrán, interesando que, a todos los efectos procedentes, se apruebe el anteproyecto formulado por la Dirección de Construcciones Navales, con destino a la Jefatura del Sector Naval de Cataluña y Comandancia de Marina de Barcelona, por hallarse el mismo de conformidad con lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento en Consistorio de 7 de marzo de 1945; que se comunique al Jefe del Sector Naval de Cataluña de esta plaza que el patio y calle posterior que forma parte del proyecto referido con destino a servicios de la Marina deberá estar sujeto a las servidumbres de luces y vistas que convenga establecer a los edificios de carácter público que se construyan en el resto de los terrenos que integran la manzana en que se emplaza la expresada Comandancia de Marina, y que lo mismo que se ha observado en la redacción de dicho anteproyecto, en orden al examen e intervención en el mismo por los Servicios Técnicos Municipales, se tenga en cuenta en la formulación del proyecto definitivo, a fin de que antes de someterlo a la aprobación oficial y pública pueda tener la conformidad de los expresados técnicos municipales.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Sanidad y Gobernación, don Lorenzo García-Tornel y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que, en virtud de lo que dispone el artículo 12 del vigente Reglamento de los Servicios de Sanidad Municipal, y a propuesta del Decano de Asistencia Médica Municipal, se nombre al doctor don Francisco Costa Vermell, que tiene el n.º 1 en el Escalafón de médicos supernumerarios, para ocupar la vacante de médico numerario del Grupo A que ha dejado el doctor don Modesto Tost Puñet, jubilado el día 22 de mayo último por Decreto de la Alcaldía, y que el nombrado perciba los haberes que tiene consignados la plaza en el Presupuesto municipal, a partir de la fecha de este acuerdo, el cual tendrá efecto retroactivo por lo que respecta a la antigüedad en el Escalafón a partir de la fecha en que fué jubilado el causante.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Obras Públicas y Gobernación, don Domingo Miró Sans y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que se apruebe el acta correspondiente; que para ocupar una plaza vacante de calderero, dotada con el haber semanal de 113'07 pesetas, sea nombrado, en méritos de concurso, don Miguel Balau Claveguera, quien disfrutará, además,

de los derechos y deberes reglamentarios; que se nombre a don Miguel Riera Baulenas, en méritos de concurso, encargado de la Sección de Lampistería y Electricidad de los Talleres Municipales, el cual disfrutará el haber anual de 6,900 ptas. y demás derechos y deberes inherentes; que para ocupar la plaza vacante de encargado para los Trabajos Exteriores de Talleres se nombre, en méritos de concurso, a don Juan Batllori Molino, quien percibirá el haber anual de 6,900 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios; que se nombre a don Facundo Cerdá Verdú y a don Antonio Planells Torres peones de taller, y a don José Nicolás Murcia, vigilante nocturno, con destino a los Talleres Municipales, todos

ellos en méritos de concurso; disfrutarán del haber semanal de 105 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo; que para ocupar dos plazas vacantes de operario electricista sean nombrados, en méritos de concurso, los hasta ahora ayudantes electricistas don Martín Espuis Lax y don José Pérez Balagueró, quienes disfrutarán el haber semanal de 113'07 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios, y que se nombre a don Antonio Talacon Benet y a don Basilio López Martínez, en méritos de concurso, servidores de ascensor, cargo en el que percibirán el haber anual de 5,460 ptas., y demás derechos y deberes que reglamentariamente les correspondan.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 30 DE MAYO. — Circular de la Dirección General de Administración Local convocando concurso para proveer, en propiedad, las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre convocado para proveer una plaza de Profesora auxiliar numeraria de Solfeo, Teoría, Armonía y Acompañamiento de la Escuela Municipal de Música (Conservatorio de Música), dotada con el haber anual de 3,900 ptas.

— Anuncio de la misma Corporación municipal sobre el concurso libre para la provisión de una plaza de albañil, una de picapedrero, una de lampista y tres de peón, dotadas, respectivamente, con los haberes semanales de 113'07 ptas. las tres primeras, y 105 ptas. semanales las de peón.

DÍA 31. — Orden del Ministerio de Agricultura sobre la tasa y sacrificio del cerdo.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona sobre el concurso convocado para la provisión de una plaza de electricista, dotada con el haber semanal de 113'07 ptas., otra de fontanero, con idéntico haber, y una de peón de la Brigada de Fontanería, con el haber semanal de 105 ptas.

DÍA 6 DE JUNIO. — Circular de la Dirección General de Administración Local, convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

DÍA 7. — Orden del Ministerio de Obras Públicas, por la que se rectifican los arts. 9.º, 18, 20 y 31 del Reglamento de Trolebuses.

DÍA 8. — Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se dictan normas sobre circulación y comercio del ganado y de la carne.

DÍA 10. — Circular de la Dirección General de Sanidad, por la que se anuncia la suspensión de exhumaciones de cadáveres hasta el día 1.º del próximo mes de octubre.

DÍA 11. — Anuncio del Instituto Municipal de la Vivienda de Barcelona, sobre la subasta para la adju-

dicación de las obras de construcción de setenta y seis viviendas protegidas en la calle de Peracamps, de esta ciudad, bajo el tipo de 2.718,191'78 ptas.

DÍA 12. — Decreto del Ministerio de la Gobernación, por el que se aprueba el Reglamento General para el pago de derechos pasivos a los Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local.

DÍA 15. — Circular de la Subsecretaría de Gobernación, haciendo públicos los asuntos sometidos a estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 10 de junio de 1946, entre los cuales hay el acuerdo referente a las Ordenanzas municipales estableciendo zonas especiales de edificios singulares en Barcelona, de que pase de nuevo el caso a la Dirección General de Arquitectura, para que, puesta al habla con el representante de la Sanidad, formulen conjuntamente nueva propuesta.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 31 DE MAYO. — Circular de la Dirección General de Administración Local, transcribiendo quinta relación de nombramientos definitivos de Secretarios para las plazas que se indican.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona sobre el concurso de las obras de sustitución de la red de distribución de aguas e instalación de bocas de riego en el Mercado de San Antonio, bajo el tipo de 73,863'45 ptas.

— Providencia del propio Ayuntamiento declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos del Gremio Fiscal de Barberías, por el concepto de impuesto de lujo, antes subsidio, concertado y correspondiente a la cuota gremial de los recibos del primer trimestre de 1946.

DÍA 1.º DE JUNIO. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona participando que se hallan expuestos al público los siguientes asuntos:

Proyecto de obras del alcantarillado de la avenida del General Mitre, entre las calles de Muntaner y San Gervasio.

Proyecto de obras del alcantarillado de la calle de Laforja, entre las de Muntaner y Campo Vidal; y

Padrones formados para 1946, por las tasas de Conservación y Limpieza de Alcantarillado y Saneamiento y Limpieza de la Zona de Ensanche (arbitrio extraordinario).

DÍA 3. — Anuncio del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, con referencia al concurso para el arrendamiento de los servicios del Depósito Franco.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, conteniendo las bases que han de regir en la oposición convocada para la provisión de treinta y dos plazas de geómetra de segunda.

DÍA 4. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incurso en apremio a diferentes deudores morosos del Gremio fiscal de Ultramarinos por el concepto de impuesto de lujo, antes subsidio, concertado con este Ayuntamiento y correspondiente a la cuota gremial de los recibos del primer trimestre de 1946.

DÍA 5. — Aviso del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Barcelona, poniendo en conocimiento de los colegiados la importancia de los actos organizados en Madrid por el Colegio Nacional y las facilidades otorgadas a los que quieran concurrir.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, manifestando que por parte del Ayuntamiento de Barcelona ha sido interpuesto recurso contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial que revoca el acuerdo del Ayuntamiento dictado en expediente de plusvalía girado a nombre de don José Sererols Algueró.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que don Vicente Solé Miró ha solicitado un duplicado del título extraviado de un nicho del Cementerio de Las Cortes, librado a nombre del mismo solicitante.

DÍA 6. — Circular del Gobierno Civil, transcribiendo otra de la Dirección General de Administración Local encaminada a que por parte de las Corporaciones locales se conceda permiso a los funcionarios de los Cuerpos nacionales para que puedan asistir a los concursos que han de celebrarse en Madrid durante los días 9, 10, 11 y 12 del actual.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, conteniendo las bases que han de regir en el concurso libre convocado para la provisión de seis plazas de mozo sanitario.

— Anuncio de la misma Corporación, participando que doña Carmen Fortich Serra solicita un nuevo título, por extravío del primitivo, de un nicho del Cementerio del Este, librado a nombre de don Nicolás Fortich.

DÍA 7. — Circular de la Dirección General de Administración Local, convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

— Circular del Gobierno Civil a los Ayuntamientos, encareciendo que presten el máximo apoyo al I Certamen Provincial Escolar Agrícola que organiza el Patronato Provincial de la Fiesta del Árbol.

DÍA 8. — Circular del Gobierno Civil a los Ayuntamientos, para que den cuenta del personal que no

perteneciendo al correspondiente Cuerpo Nacional ejerza el cargo de Secretario.

DÍA 10. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que, por parte de doña Ramona Freixes Camarasa, ha sido solicitado, por extravío, un duplicado del título de un columbario del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de don Jaime Ripoll Josa.

DÍA 11. — Anuncio del Instituto Municipal de la Vivienda de Barcelona, referente a la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de setenta y seis viviendas protegidas, en la calle de Peracamps, de esta ciudad, bajo el tipo de 2.718,191'78 pesetas.

— Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incurso en apremio a diferentes deudores morosos del Gremio fiscal de las Industrias del Azúcar, por el concepto de impuesto de lujo (antes Subsidio), concertado con este Ayuntamiento y correspondiente a la cuota gremial de los recibos de los meses de enero y febrero del corriente año.

— Extracto de los acuerdos tomados por la indicada Corporación municipal.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, manifestando que, por parte del Ayuntamiento de esta capital, se ha interpuesto recurso contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial declarando revocado el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del citado Ayuntamiento, en el expediente a nombre de don Jaime Dalmau Ribó, sobre arbitrio de plusvalía.

DÍA 12. — Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

DÍA 13. — Circular de la Dirección General de Administración Local, convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncios del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, participando que el Ayuntamiento de esta capital ha interpuesto recursos contra las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo de la Provincia, por las que, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Andrés Serralta Suñé, revocó el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente sobre liquidación de arbitrio de plusvalía y revocación de acuerdo de dicho Ayuntamiento, recaído en el expediente de plusvalía, por transmisión de terrenos, a nombre de doña Mercedes Martínez Morera.

DÍA 14. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incurso en apremio a diferentes deudores morosos por multas sobre infracciones de las Ordenanzas municipales referentes a abastecimientos y régimen de policía sanitaria correspondientes a los ejercicios de 1945 y 1946.

— Edicto del mismo Ayuntamiento, emplazando a los guardias urbanos de la citada Corporación don Mateo Gili Mezquita y don Miguel Mateu Aparici, ambos en ignorado paradero, al objeto de responder de los cargos que se formulan contra los mismos en el expediente que se les sigue.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, participando que, por parte del Ayuntamiento de Barcelona, se ha interpuesto recurso contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictada en el expediente de

plusvalía, girado por el Ayuntamiento de Barcelona, a doña Carmen Senserrich Miquel.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que doña Margarita Grabulosa Díaz solicita un duplicado, por extravío, de un nicho del Cementerio de San Andrés, librado a nombre de doña Teresa Díaz Nosti.

DÍA 15. — Edictos de la Sección de Recluta del Distrito IV, llamando a los padres respectivos de los mozos Julián Villagrasa Martín y Rafael Blanquer Marsal.